

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA DE FACULTAD
CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2020**

A las 10 h. del jueves 22 de octubre de 2020, mediante videoconferencia, tiene lugar la sesión extraordinaria de la Junta de Facultad de la Facultad de Derecho, bajo la presidencia de la Sra. Decana, asistido por el Sr. Secretario, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede de la renovación de la acreditación del Autoinforme para la renovación de la acreditación del Master de Abogacía.

ASISTENTES

Isabel Zurita Martín
Francisco Carrasco González
Antonio Díaz Fernández
Isabel Villar Fuentes
Eduardo Corral García

M^a Dolores Cervilla Garzón
Blanca Romero Matute

M^a Luisa de la Flor Fernández
Manuel Jesús Rodríguez Puerto
Manuel Rozados Oliva

Diego Boza Martínez

Juan Pedro García Navarro

Antonio Heredia

Se excusan
Leticia Cabrera Caro
Alejandro del Valle Gálvez
Carmen Ferradans Caramés
Fuensanta Rabadán Sánchez-Lafuente
M^a del Carmen Troya Linero
Carlos Varela Gil

1. **Aprobación, si procede de la renovación de la acreditación del Autoinforme para la renovación de la acreditación del Master de Abogacía.**

La Sra. Presidenta, antes de cederle la palabra, quiere agradecer al Prof. Rozados el trabajo realizado en la elaboración del Autoinforme, que no solo es ingente y desagradecido, sino que además ha tenido que realizarlo nada más tomar posesión de su cargo como Coordinador del Máster de acceso a la Abogacía, lo cual añadía más dificultad a su tarea. Dicho agradecimiento se extiende a D^a Dulce Soriano, que comenzó el trabajo

como anterior Coordinadora del Título.

D. Manuel Rozados señala que el Autoinforme fue aprobado ayer por la Comisión de Garantía de la Calidad, por lo que la sesión de hoy es una ocasión para reflexionar no solo sobre el contenido del Autoinforme, sino sobre el proceso de acreditación de la calidad de todas nuestras titulaciones. Manifiesta que su labor ha sido más detectivesca –en cuanto que gran parte de su trabajo se ha orientado a la búsqueda de evidencias y datos no siempre fácilmente accesibles en diferentes sistemas de información- que propiamente universitaria.

Sin embargo, está satisfecho en cuanto en que, a pesar de que se partía de una situación de retraso en la marcha del proceso de acreditación, nos hemos colocado en una inmejorable posición para afrontar el final de dicho proceso.

D. Antonio Díaz manifiesta su agradecimiento al Prof. Rozados por su trabajo de búsqueda de datos de carácter fragmentario y difíciles de encontrar, que no ha impedido la elaboración de un magnífico Autoinforme.

No habiendo más intervenciones, y al no solicitarse votación, se aprueba la propuesta de Autoinforme para la renovación de la acreditación del Máster de acceso a la Abogacía.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10.40 h.

El Secretario,

Fdo.: Eduardo Corral García

Vº Bº, La Decana

Fdo.: Isabel Zurita Martín

Autoinforme Global de Renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales

MASTER EN ABOGACÍA

FACULTAD DE DERECHO

(Universidad de Cádiz)

Elaborado:	Aprobado:
Comisión de Garantía de Calidad del Centro	Junta de Centro
Fecha: xxxx	Fecha: xxxx

Datos de Identificación del Título

UNIVERSIDAD: CÁDIZ	
<i>ID Ministerio (código RUCT)</i>	4313451
<i>Denominación del Título</i>	MÁSTER EN ABOGACÍA
<i>Curso académico de implantación</i>	2011/12
<i>Convocatoria de renovación de acreditación</i>	2019/20
<i>Centro o Centros donde se imparte</i>	Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz e Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera
<i>Web del centro/Escuela de Posgrado</i>	https://derecho.uca.es/
<i>Web de la titulación</i>	https://derecho.uca.es/master-universitario-en-abogacia/

APLICACIONES PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Relación de aplicaciones y herramientas:

APLICACIÓN O HERRAMIENTA	URL	USUARIO	CLAVE
Gestor Documental del Sistema de Garantía de Calidad (GDSGC)	https://gestdocsgic.uca.es	evmasabogac	c201985
Sistema Información de la UCA	https://sistemadeinformacion.uca.es	acredita	acredita592
Espacio COLABORA (evidencias)	https://colabora.uca.es	evmasabogac	c201985
Campus Virtual	https://campusvirtual.uca.es	uevaluacion	c109088

I. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE.

Criterio 1: El título proporciona la información pública suficiente y relevante de cara al estudiante y a la sociedad.

Análisis y Valoración:

1. Información pública de la Universidad de Cádiz.

La Universidad de Cádiz publica y actualiza sistemáticamente en la web institucional (<http://www.uca.es>) los contenidos adecuados para todos los grupos de interés a los que se dirige dividiéndolos en siete grandes ámbitos: **Conócenos, Acceso, Estudios, Investigación, Transferencia, Internacional y Más UCA.**

Por otro lado, la información se desagrega, asimismo, a tres niveles: **Personal, Empresas y Estudiantes.** Bajo el perfil Estudiantes, se accede directamente a los recursos necesarios para llevar a cabo sus actividades en la institución: información institucional, estudios, expediente, alojamiento, transporte, programas y becas de movilidad, atención a la discapacidad, etc.

El acceso mediante ámbitos se complementa con otros de tipo temático, que varían en función de la oportunidad y momento, como el acceso directo a los procesos de admisión y de matrícula, convocatorias de becas y ayudas al estudio, la oferta general de estudios y otros.

2. Información pública de la Facultad de Derecho

La información que publica la web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.uca.es/>) es la necesaria para que los grupos de interés puedan llevar a cabo sus actividades académicas, docentes o de investigación con éxito. En este apartado se pueden encontrar, los enlaces a las páginas específicas de las titulaciones, normativa, el programa de acción tutorial de la Facultad de Derecho (Programa de Orientación y Apoyo (PROA)).

3. Información pública del Grado/Máster en Abogacía

La información pública (IP) sobre el Máster en Abogacía se encuentra disponible en la página Web del título <https://derecho.uca.es/master-universitario-en-abogacia/>

Además de otra información de interés, en ella se ofrece acceso a la información pública del Máster en Abogacía, a la memoria del título, al itinerario curricular recomendado, a los perfiles del título, al calendario académico, a los programas de las asignaturas, a los horarios de clase, a las guías docentes, a la información relativa a los Trabajos de Fin de Máster.

La información pública del máster se elabora de acuerdo con el protocolo específico de evaluación de la información pública disponible detallado en el Anexo I del Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster (versión 4, de marzo de 2017) y el Protocolo del programa de Acreditación de la Dirección de Evaluación y Acreditación, (versión v03, del 30 de mayo de 2016), establecidos por la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).

4. Contenido, estructura y difusión de la información pública.

La información pública del Máster en Abogacía se estructura siguiendo las recomendaciones de la Agencia Andaluza del Conocimiento, tratando de satisfacer las demandas de información de los

diferentes grupos de interés, pero, a la vez, intentando que sea comprensible y de fácil acceso para el alumno. Así, se pueden encontrar, las fichas de las asignaturas (<http://asignaturas.uca.es/>) que contienen el programa docente de cada una de ellas. En ellas constan su estructura, los requisitos previos y recomendaciones, la relación de competencias y resultados del aprendizaje, las actividades formativas, el sistema de evaluación, la descripción de los contenidos y la bibliografía. Se elaboran antes de cada curso académico por los profesores, son visadas por el coordinador del título y, finalmente, confirmadas por los directores de departamento después de su aprobación en los consejos de departamento.

Toda la información relativa a calendario académico, horarios de clase y horarios de exámenes se contiene en el “Plan Docente” que se configura anualmente y es aprobado por la CGC y por la Junta de Facultad. <https://bit.ly/3lpg59Y>

Toda la información necesaria con relación a los Trabajos Fin de Máster se encuentra disponible en el apartado correspondiente relativa a información de carácter general, el Reglamento TFM del Máster en Abogacía (en el que se describe todo el proceso a seguir así como los criterios de evaluación de carácter general, los impresos correspondientes y necesarios en el proceso de asignación y defensa de los TFM), la composición de los miembros de la Comisión TFM, los temas propuestos para la asignación de temas y tutores para el próximo curso con sus correspondientes criterios específicos de evaluación (en su caso), las correspondientes convocatorias de defensa de los TFM en los que se incluyen las fechas de defensa y orden de intervención del alumnado.

Toda la información antes descrita está, igualmente, publicada en el Curso virtual de Coordinación donde se dan de alta al comienzo de cada curso tanto al alumnado de primer y segundo curso (COORD_M0361_19_20_01 - <https://campusvirtual.uca.es>). Esta es una herramienta útil de transmisión de información y a la que acude nuestro alumnado con frecuencia para obtener información puntual y actualizada sobre todas las materias de interés. Es el vehículo habitual y directo de comunicación con el alumnado.

5. Análisis y actualización de la Información Pública.

El P13 - Procedimiento de Auditoria Interna del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de los títulos de la UCA, contempla la realización de una auditoría interna de la IPD en cada ciclo de acreditación del título con objeto de ajustar la información que se comunica a los grupos de interés con las directrices de la DEVA. Esta auditoría, con objeto de evitar posibles sesgos, es realizada por alumnado de diferente titulación a la auditada, siempre bajo la supervisión de la Inspección General de Servicios. El último informe emitido por este órgano de la UCA data del 28 de julio de 2020 (<https://bit.ly/33WitAX>). En él se contienen algunas deficiencias de información, que han sido corregidas en paralelo al proceso de elaboración del presente autoinforme, quedando resueltas y la información disponible en la página web del título.

INDICADOR	Comparativa	Objetivo indicador *	14-15	15-16	16-17	17-18	18-19
ISGC-P08-01: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. ALUMNADO. Título.	TÍTULO	30%	9.62 %	27.17 %	23.36 %	6.67 %	8.42 %
	CENTRO		13.54 %	17.12 %	16.34 %	3.53 %	4.52 %
	UCA		37.97 %	48.41 %	42.59 %	20.9 %	28.12 %
ISGC-P08-01: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. PROFESORADO. Título.	TÍTULO	30%	26.67 %	20 %	33.33 %	23.53 %	23.33 %
	CENTRO		21.62 %	10.53 %	14.63 %	8.51 %	15.56 %
	UCA		44.59	54.28 %	69.43 %	54.5 %	53.76

			%				%
ISGC-P01-02: Grado de Satisfacción de los estudiantes con la utilidad información pública del título.	TÍTULO	3,7	2,40	3,05	3,17	3,25	3,75
	CENTRO		2,40	3,05	3,17	3,25	3,75
	UCA		3,18	3,19	3,39	3,60	3,51
ISGC-P01-03: Grado de Satisfacción de los estudiantes con el grado de actualización de la información pública del título.	TÍTULO	3,6	2,20	2,91	3,04	3,00	3,63
	CENTRO		2,20	2,91	3,04	3,00	3,63
	UCA		3,15	3,22	3,34	3,59	3,47
ISGC-P01-04: Grado de Satisfacción del PDI con la disponibilidad de la información pública del título.	TÍTULO	4,8	2,25	2,25	4,67	4,50	4,80
	CENTRO		2,25	2,25	4,67	4,50	4,80
	UCA		3,73	3,83	4,14	4,25	4,36
ISGC-P01-05: Grado de Satisfacción del PAS con la disponibilidad de la información pública del título.	TÍTULO	3,6	-	-	3,38	3,46	3,64
	CENTRO		-	-	3,38	3,46	3,64
	UCA		-	-	3,47	3,53	3,64

**Objetivos de los indicadores claves a cumplir durante el periodo de renovación de acreditación vigente del título.*

Para garantizar que la información del título se encuentra accesible y actualizada, anualmente se revisa en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad, conforme al procedimiento *P01 - Difusión e Información Pública del Títulos del SGC*, teniendo en cuenta las necesidades detectadas, en su caso, en el Informe de seguimiento de títulos de la DEVA del curso anterior y el informe resultante de la auditoría interna del SGC en el apartado relativo a información pública.

El grado de satisfacción del alumnado con la información de la titulación publicada respecto al Título es más alta que la media en la UCA, y ello, tanto en relación a la utilidad de la información publicada como en relación al grado de actualización de la misma.

Hemos de resaltar positivamente todo el esfuerzo llevado a cabo por la comunidad universitaria por adaptarnos y dar una respuesta adecuada a la situación generada a raíz del estado de alarma. Dado que la información relativa a la adaptación de la docencia y evaluación ha sido tratada unitariamente para todos los Centros, la publicación y difusión de la misma ha sido a través del canal general de información de la web de la UCA y, específicamente, las del Centro, en la correspondiente web de la Facultad de Derecho. Así, por lo que se refiere al Máster en Abogacía, la información específica sobre las adendas de los programas formativos y las especificidades de la docencia del Título, aprobadas por la CGC del Centro y Junta de Facultad, se han difundido a través de los respectivos cursos virtuales de cada asignatura, canal directo de comunicación docentes/estudiantes. No ha existido ninguna incidencia durante este periodo que traiga causa en la falta de difusión de la información relevante al respecto; hecho este indicativo de que ha funcionado el canal de comunicación institucionalizado.

Puntos Fuertes y/o logros:

1.- Se ha unificado la información del Título en una única web.

En el Informe de seguimiento del plan de mejora DEVA (2018/2019): Se confirma que se ha completado la acción de forma satisfactoria.

2.- Actualizar periódicamente la información publicada.

La web de la Facultad y, concretamente, el Máster en Abogacía se publica y revisa periódicamente la información de interés para la comunidad universitaria.

3.- Aumento progresivo del grado de satisfacción de los estudiantes sobre la información de la titulación, tanto en relación a la actualización, como a su utilidad.

En los registros de las encuestas de satisfacción de los últimos años puede evidenciarse dicha evolución positiva.

4.- Aumento progresivo de la satisfacción del PDI y PAS con la disponibilidad de la información.

En los registros de las encuestas de satisfacción de los últimos años puede evidenciarse una progresiva mejora, por encima de la media de la UCA en el caso del PDI.

Puntos débiles y decisiones de mejora adoptadas.

Autoinforme del curso:	Puntos débiles	Propuestas de mejora más relevantes:	Impacto provocado en el título (relación causa-efecto):
2017/18	Dispersión de la información en diversas web (Posgrado y Facultad de Derecho)	<p>Unificar toda la información de la titulación en una única web.</p> <p>Acción consistente en conectar la información a la que se accede desde la Oficina de Coordinación de Posgrado con la Facultad de Derecho. Evidencia contrastable: https://posgrado.uca.es/master/abogacia?curso=2018/19 en la que se reenvía a la web del Título en la Facultad de Derecho Web del título: http://derecho.uca.es/master-universitario-en-abogacia/</p> <p>(Así, el informe de seguimiento de la DEVA 18/19 confirma que se ha completado la acción de forma satisfactoria).</p>	<p>El indicador del grado de satisfacción de todos los colectivos (alumnado/PDI/PAS) se ha visto incrementado:</p> <p>De un lado, respecto de los estudiantes (la utilidad y actualización de la información); y respecto del PDI y PAS (en relación a la disponibilidad de dicha información), ha ido progresivamente en aumento.</p>

II. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD

Criterio 2: El título posee un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) determinado e implementado con los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del título y orientado a la mejora continua.

Análisis y Valoración:

1. Diseño, implantación y revisión del Sistema de Garantía de Calidad.

La Universidad de Cádiz (UCA) para dar cumplimiento al Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre (BOE nº 260, 30/10/2007), por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, diseñó un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) para todos sus centros y títulos. La versión 0.1 del SGIC de la UCA fue diseñada según la convocatoria AUDIT de la ANECA y se aprobó por Consejo de Gobierno el 15 diciembre de 2008 (BOUCA 87, 16 de enero 2009). En el año 2010 ANECA certificó el diseño del SGIC de la UCA por su alineación con los criterios del Programa AUDIT.

En su primera versión, el despliegue del SGIC resultó laborioso y extenso, puesto que requería una profusión documental que hacía que su realización completa fuera prácticamente inviable por parte de

los agentes y unidades implicados. Además, se hacía necesario facilitar su alineación a procedimientos de seguimiento y acreditación de la AAC, manteniendo el cumplimiento de las normas y directrices del programa AUDIT, e integrando las propuestas de mejora facilitadas por los centros. En consecuencia, de acuerdo con los diferentes procedimientos de revisión del SGIC, posterior SGC (PA01 de la v0.1 y 0.2 y P16 de la v1.0), se ha modificado en cuatro ocasiones (SGC UCA v0.2 BOUCA 108 de 17 junio de 2010 y SGC UCA v1.0 BOUCA 152 de 21 diciembre 2012, SGC UCA v1.1 BOUCA 180 de 20 enero 2015, y a finales del año 2017, para su adecuación a nuevos protocolos de la DEVA. Esta última fue aprobada en su versión 2.0 por el Consejo de Gobierno el 17 de diciembre de 2017 (BOUCA 246), previo informe favorable del Consejo de Calidad de la UCA). <https://ucalidad.uca.es/sistema-de-gestion-de-la-calidad-de-grados-y-masters/>

Todas las modificaciones aplicadas en el SGC de los títulos han sido fruto del análisis y la revisión realizada por los diferentes grupos de interés a través de: diferentes reuniones mantenidas con los centros para la detección de necesidades del SGC, los trabajos de análisis de los procesos transversales del vicerrectorado competente en calidad, las diferentes valoraciones del funcionamiento y puesta en marcha del SGC que se identifican en los autoinformes de seguimiento anual de los títulos, informe global de las auditorías internas de seguimiento de la Inspección General de Servicios de la UCA (IGS), así como en los diferentes estudios de convergencia de procedimientos entre las versiones del SGC y su correlación con las directrices de la DEVA.

El Consejo de Calidad de la Universidad de Cádiz, órgano responsable de la planificación en materia de política de calidad, y que tiene como objeto fomentar y controlar la excelencia en la docencia, investigación y los servicios de la Universidad de Cádiz, aprobó el pasado 14 de diciembre de 2017 la Declaración de Política de Calidad de la Universidad de Cádiz, así como la política y los objetivos de calidad de los centros. Estos documentos fueron aprobados definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017 y se encuentran en <https://bit.ly/2IF4KqM>.

2. La Comisión de Garantía de Calidad.

En el contexto del Sistema de Garantía de Calidad, es la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC) el órgano responsable del seguimiento, evaluación, y control de calidad de los títulos del centro, cuya organización y funcionamiento se describe en el Reglamento que la regula y que puede verificarse en la web de la Facultad, donde está publicado: <https://derecho.uca.es/wp-content/uploads/2013/10/9679.pdf?u>

La CGC ha elaborado, supervisado y aprobado en su caso, todos los documentos requeridos por el Sistema de Garantía de Calidad; ha propuesto las modificaciones a la memoria inicial verificada, que después de los primeros años de implantación, ha creído convenientes para la mejora del propio título; ha hecho el seguimiento de los títulos, revisando, actualizando y mejorando el programa formativo; ha velado por el cumplimiento de los objetivos y ha valorado el grado de satisfacción de los grupos de interés con el título.

Prueba de todo ello son los autoinformes anuales de seguimiento, todos ellos realizados en forma y tiempo, y la atención a los informes de seguimiento (Sistema de Garantía de Calidad: P14-Procedimiento para el seguimiento, evaluación y mejora del título).

Todo ello ha permitido que el proyecto establecido en la memoria del título se haya cumplido en todos los aspectos académicos, docentes y organizativos de manera satisfactoria como consta en la información recogida en el portal del título <https://derecho.uca.es/master-universitario-en-abogacia/> y en la documentación disponible en gestor documental del Sistema de Garantía de Calidad.

El Sistema de Garantía de Calidad se presenta como un avance positivo para la mejora en la implementación de los Títulos ya que implica la obligación de llevar a cabo su constante revisión y

reflexión sobre nuestra actuación. Ello, sin duda, permite detectar puntos fuertes y débiles de cara a la mejora de nuestra institución frente al Título.

3. Despliegue de los procedimientos incluidos en la memoria verificada.

Actualmente se encuentran implantados el 100% de los procedimientos del SGC.

4. Valoración sobre el gestor documental (GD-SDC).

Desde su puesta marcha en el curso 2009-2010, el GD-SGC <https://gestdocsgic.uca.es/login> sufrió diversas modificaciones con objeto de facilitar la usabilidad y aplicabilidad para el seguimiento de los títulos, habitualmente estas modificaciones se han realizado en paralelo con la revisión del SGC UCA, tal como se puede evidenciar en el propio GD-SGC.

El nuevo gestor documental (implementado en diciembre 2018) recoge los procedimientos propios del SGC y permite registrar cada uno de los documentos que requiere nuestro Sistema de Garantía de Calidad. Es una herramienta muy útil donde se ubica por campus y centro, cada título. Existe una pestaña por curso, además de una exclusiva para aquellos títulos que se encuentran en proceso de renovación de la acreditación. En cada registro se indica la fecha de entrega y el responsable de su realización. A su vez, el GD-UCA constituye una herramienta fundamental de consulta para todos los agentes involucrados en la Calidad del título.

5. Contribución del SGC a la mejora del título.

En el momento actual, tras la profunda revisión sufrida desde la primera versión del Sistema de Garantía de Calidad ya comentada, es posible afirmar que los procedimientos e indicadores diseñados parecen adecuados para el seguimiento y mejora del título.

El ejemplo más significativo de ello lo constituye el Procedimiento para la Planificación, Desarrollo y Medición de los Resultados de las Enseñanzas (P04) cuyos indicadores proporcionan información precisa sobre la satisfacción global de los estudiantes con la planificación de las enseñanzas y el desarrollo de la docencia, sobre la satisfacción global de los profesores con su actividad académica y las tasas de rendimiento, de éxito, de abandono y de graduación entre otras. En este sentido, conviene apuntar que en el Sistema de Información de la UCA (<http://sistemadeinformacion.uca.es>), accesible para el profesorado, se pueden consultar todas estas tasas, relativas a cada asignatura, desde el inicio del grado; junto a otros indicadores, no cabe duda de que el conocimiento de tales datos contribuye a la mejora de la actividad docente.

6. Plan de mejora.

Resultado del despliegue el P14 Procedimiento para el seguimiento, evaluación y mejora del Título, el Máster en Abogacía cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de los resultados de los indicadores y las revisiones llevadas a cabo. Las propuestas de mejora, su seguimiento y su grado de consecución se reflejan cada curso en el documento P14- Autoinforme para el Seguimiento del Título.

1ª) Mejora de la coordinación docente interna y externa: Desde el curso académico 17/18 y a lo largo de este periodo se ha intentado fortalecer la coordinación general del máster, nombrando coordinadores de cada una de las materias, con reconocimiento de dicha actividad por el Decanato de la Facultad, que han actuado como interlocutores frente a la Coordinadora del Título, y también, como elemento de cohesión interna dentro de los equipos docentes que integran cada materia, elemento este esencial para el adecuado funcionamiento y desarrollo de la docencia, ya que hemos de tener en cuenta la singular configuración de este Máster, que cuenta con una amplia presencia de docentes externos UCA. Cada año, se han realizado encuentros de revisión y evaluación de la práctica docente donde han

participado todos los colectivos implicados: responsables académicos del Título (Decano y Coordinadora del Máster), coordinadores de materias, profesorado UCA, profesorado externo y alumnado. Esos encuentros han contribuido a una reflexión dinámica, dirigida a elevar la calidad en la coordinación y en el desarrollo de la actividad académica del Máster. La comunicación interna, sin duda, es determinante para la mejora de la calidad en la impartición del Título.

2ª) Mejora e integración institucional en la gestión de los programas docentes de las asignaturas del Máster: A partir del curso académico, 19/20 los programas docentes y todo lo que implica su gestión se han equiparado a los de los Grados. Hasta ahora, las fichas de cada asignatura se publicaban en el “Plan docente” del curso académico lo que no facilitaba su consulta y difusión. Ahora están ya informatizadas e integradas en la plataforma correspondiente (<https://asignaturas.uca.es/>)

3ª) Mejoras precisas para introducir metodologías docentes innovadoras en la práctica de la titulación: A lo largo de este periodo sometido a evaluación, se ha favorecido e incrementado la utilización del curso virtual como canal de comunicación e instrumento de trabajo en la totalidad de asignaturas del Máster. Todas las asignaturas tienen su curso virtual y se utiliza.

4ª) Mejorar las habilidades oratorias del alumnado del Máster: El curso 17/18 se puso en marcha un curso específico con muy buenos resultados y valoración por parte del alumnado. A esa iniciativa le siguió la del curso 18/19, consistente en integrar dentro de la asignatura de “Prácticas I”, una actividad formativa concreta en relación a estas habilidades impartida por abogados en ejercicio y profesionales de la comunicación. La utilidad y oportunidad de la misma, nos ha llevado a la Coordinadora de Prácticas del Máster (representante del Colegio de Abogados) y a la Coordinadora del Máster a consolidar la integración de la misma en el programa dicha asignatura en el curso 19/20. Esta acción de mejora es considerada resuelta en el informe de seguimiento de la DEVA 2018-19 (<http://deva.aac.es/API/1/seguimiento/informe/publico/794/9/3>).

5ª) Mejorar el solapamiento entre actividades realizadas en “Prácticas I” y “Prácticas II”: Durante este periodo se ha habido detectado un solapamiento entre las asignaturas de “Prácticas I” y “Prácticas II”, pues, la primera de ellas, no quedaba diferenciada respecto del núcleo de actividades que contenía la segunda. Durante este periodo se han sometido a revisión, las fichas de ambas asignaturas de cara a mejorar el diseño y delimitación de actividades a realizar. Concretamente, a partir del curso 18/19 y siguiente, se han planificado actividades formativas en oratoria en la asignatura de “Prácticas I”, y, además, se ha centralizado en la misma, otras actividades conjuntas grupales de aproximación y primera toma de contacto con los Juzgados, Centros Penitenciarios u otros con interés formativo para el ejercicio de la profesión. De esta forma, se ha reservado la realización de prácticas, propiamente dichas, en los despachos asignados por el Colegio de Abogados para la asignatura de “Prácticas II”. Esta acción de mejora es considerada resuelta en el informe de seguimiento de la DEVA 2018-19 (<http://deva.aac.es/API/1/seguimiento/informe/publico/794/9/3>).

6ª) Mejorar la coordinación en relación a los Trabajos de Fin de Máster: Es necesario articular parámetros comunes en cuanto a que las temáticas ofertadas y a los criterios de evaluación (tanto del trabajo escrito como del acto de defensa). Desde Decanato se ha intentado poner en marcha un proceso de revisión y reflexión de los TFM. Se trata de favorecer que los TFM sean eminentemente prácticos. Para ello, es necesario y está pendiente, celebrar reuniones de coordinación específicas con los coordinadores de materias para aunar criterios de actuación en orden a corregir actuaciones no acordes con lo dispuesto en el Reglamento interno TFM.

En relación con las mejoras en el título, el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora emitido por la DEVA el 8 de noviembre de 2019 considera **resueltas** las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1: Se recomienda unificar toda la información de la titulación en una única web. El informe afirma que “consultada la web (de acuerdo a la dirección web aportada como evidencia), se confirma que se ha completado la acción de forma satisfactoria.

Recomendación 6: Se recomienda diseñar acciones para incrementar la satisfacción de los distintos colectivos con la titulación. A la luz de las acciones ya ejecutadas en el momento de emisión del informe, así como las presentadas en la tramitación del mismo, se considera que la recomendación ha quedado resuelta.

Recomendación 12: Punto débil: las observaciones realizadas en el Informe de Auditoría interna con carácter general eran referidas a la información publicada sobre el título. Sobre este punto, el informe recoge que “en la web del máster aparece la información que se había sugerido como necesaria, de modo que la recomendación está resuelta”.

Recomendación 7: Punto débil: Es necesario reforzar y mejorar las habilidades oratorias del alumnado. Sobre este aspecto el informe declara: “la valoración que merece esta acción es muy positiva. Introducir acciones dirigidas a que los alumnos de máster de la abogacía adquieran habilidades para hablar en público ha de ser valorado de forma muy positiva”. La precisión sobre esta acción tiene relación con la realización de un curso de oratoria para el alumnado, lo que viene haciéndose anualmente. Si bien en el informe no se recoge de forma expresa, su inclusión en el listado de recomendaciones resueltas y la apreciación positiva conducen a considerar que se entiende como una mejora ya resuelta.

Recomendación 10: Punto débil: Solapamiento entre actividades realizadas en “Prácticas I” y “Prácticas II”. Habiéndose producido la modificación del contenido de ambas asignaturas, para su diferenciación, el informe considera que “a pesar de que la acción no figura como finalizada, una vez que el plan de estudios recoge al modificación apuntada, no parece necesario una verificación ulterior de una acción totalmente adecuada y justificada”.

7. Modificaciones para la mejora del título.

Fruto del análisis de los datos aportados por el Sistema de Garantía de Calidad y de la tarea realizada por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho se han propuesto algunas modificaciones de la memoria verificada en 4 de julio de 2012, aplicando el procedimiento P12- Procedimiento para la modificación de la memoria del título.

La Memoria del Título (revisada en fecha 30 de enero 2018), recibió el Informe favorable de modificaciones de la DEVA, fechado el 22 de junio de 2018, en virtud del cual se autorizó la modificación del despliegue temporal de las materias obligatorias "Ejercicio para la Abogacía y deontología" y "Práctica notarial y registrar": <https://bit.ly/2GOVPqt>.

Concretamente, la modificación consistió en: el número de créditos de la materia “Deontología”: 6. De ellos, 4 créditos pasan a impartirse durante el primer trimestre y 2 créditos durante el segundo. A su vez, “Práctica Notarial y Registral”, asignatura de 2 créditos, pasó a impartirse al primer cuatrimestre, en vez del segundo, como estaba originariamente, quedando, así, equilibrado el reparto proporcional de créditos por cuatrimestre.

Carácter de la materia: obligatoria.

Dicho informe de la DEVA no incluyó recomendaciones.

8. Acciones ante las recomendaciones del informe de renovación de la acreditación, y en los informes de seguimiento.

Como prueba de su compromiso con la excelencia y mejora continua, la UCA posee diversas certificaciones y acreditaciones según normas ISO, modelo EFQM, GRI,... aspecto que se abordará más detenidamente en el Criterio 5", que ha sido eliminado del formato

Las recomendaciones del informe de verificación, así como las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento (informe de seguimiento) se han incorporado efectivamente a la planificación y desarrollo del título.

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Cádiz, fechado, 18 de mayo 2017.

Del Informe de Seguimiento del Plan de Mejora (2018/19) se recogen a continuación solo las Recomendaciones NO RESUELTAS:

Informes de Seguimiento de la DEVA:	Recomendaciones recibidas:	Acciones llevadas a cabo para dar respuesta a estas recomendaciones y evidencia contrastable:	Impacto observado en el título:
Convocatoria 18/19	Recomendación nº2: Se recomienda incrementar el número de encuestas respondidas por estudiantes con la finalidad de que faciliten indicadores fiables derivados del SGC.	Acción: La acción de Mejora consistente en enviar TAVIRAS cuando se ponga en marcha el proceso de encuestas para aumentar la participación por parte de los colectivos encuestados, no se consideró adecuada por la DEVA, por lo que esta acción no se considera finalizada ni lograda en sus objetivos. Evidencia: No resuelta ni lograda	Las dificultades del curso académico 2019/20 han impedido la realización de encuestas y mediciones de satisfacción en los términos de esta acción de mejora.
Convocatoria 18/19	Recomendación nº3: Se recomienda obtener datos de satisfacción de todos los colectivos implicados en la titulación de los que actualmente se carece.	Acción: En diciembre de 2017 el Consejo de Gobierno de la Universidad aprobó la versión 2.0 del SGC de los títulos de Grado y Máster de la UCA. Este sistema contiene un procedimiento (P08 - PROCEDIMIENTO PARA LA DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS) donde se contempla la recogida de información sobre la titulación a PDI, Alumnos y PAS. Por otro lado, el P07 - PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL Y SATISFACCIÓN DE LOS EGRESADOS CON LA FORMACIÓN RECIBIDA, recoge información sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida y, por último, a través del P05 - PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES, se recoge información sobre el grado de satisfacción de los tutores de prácticas de las empresas." Desplegar un cuestionario <i>on-line</i> que permita el comienzo de la recogida de datos de satisfacción del PAS en el presente curso académico". Posteriormente, se incorporan también datos referidos a los egresados, pero son datos de satisfacción previos a la realización de la mejora, pero no posteriores. Faltarían, además, datos de satisfacción de los de tutores de prácticas o empleadores. Por todo ello, no se considera resuelta. Evidencia: A partir de la evaluación en el curso 2017-2018 ya se muestra datos para los colectivos de estudiantes, PDI y PAS (puede verse en https://sistemadeinformacion.uca.es/pentaho/api/repos/%3APublico%3ACalidad%3AEncTitulo%3Aencue_RSGC_P08_01_A.prpt/viewer)	La obtención de los datos en una secuencia de varios cursos permite observar la mejora de los indicadores sobre los que se han planteado acciones concretas
Convocatoria	Recomendación nº 4: Punto débil: Se recomienda diseñar acciones de mejora que eleven la satisfacción con la	Acción: Se han realizado encuentros de revisión y evaluación de la práctica docente donde han participado todos los colectivos implicados: responsables académicos del título (Decano y Coordinadora del Máster), coordinadores de materias, profesorado UCA, profesorado externo y alumnado. Esos	Las diferentes acciones encaminadas a la mejora de la

18/19	calidad de la coordinación docente, en particular en lo que se refiere a la coordinación entre materias teóricas y prácticas	<p>encuentros contribuyen a una reflexión dirigida a elevar la calidad en la coordinación y desarrollo de la actividad académica del Máster</p> <p>Evidencia: Pendiente de resolución</p>	coordinación docente en este sentido, especialmente en el curso 2019/20, tendrán su reflejo en las encuestas pendientes cuando puedan llevarse a cabo, sin perjuicio de la continuidad de las acciones de mejora que puedan asimismo producirse una vez reiniciada la docencia en el curso presente, tras el relevo en el equipo decanal del centro, incluida la coordinación del título
Convocatoria 18/19	Recomendación nº 5: Punto débil: Se recomienda diseñar las acciones de mejora precisas para introducir metodologías docentes innovadoras en la práctica de la titulación	<p>Acción: Se lleva a cabo una labor de sensibilización en la materia, especialmente, dirigida al profesorado externo y a la utilización del Campus Virtual como herramienta de trabajo que facilita la comunicación e interacción con el alumnado. La práctica totalidad del profesorado UCA utiliza el Campus Virtual como instrumento de desarrollo de la docencia. La dificultad se presenta respecto al profesorado externo UCA ya que no tiene acceso a cursos de innovación docente, restringidos a miembros de la comunidad universitaria. No obstante, quienes han mostrado interés por la utilización del Campus Virtual se les ha facilitado la información de los contenidos de cursos en abierto, remitiéndoles al enlace: https://cursoenabierto.uca.es/curso-de-moodle/</p> <p>Evidencia: El informe determina que la acción de mejora es adecuada, que se considera finalizada, pero que no logró sus objetivos</p>	Como consecuencia de la declaración del estado de alarma en marzo de 2020, y el cambio de la docencia presencial a la docencia virtual, esta situación ha cambiado radicalmente, al incorporarse la generalidad del profesorado a la utilización de las herramientas del Campus Virtual para la impartición y desarrollo de la docencia, lo que tendrá una consecuencia positiva en el curso presente y en los venideros
Convocatoria 18/19	Recomendación nº 9: Punto débil: El despliegue documental que implica el Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos, conlleva una ingente dedicación personal y temporal que debiera ser tomada en cuenta y, consecuentemente, se tradujera en una dotación de medios materiales y personales.	<p>Acción: La propuesta de mejora dirigida a los responsables competentes para una mejor dotación de medios personales (personal técnico específico que coadyuve en la gestión de la Calidad de los Títulos) y materiales (aplicación informática que permita transferir datos dentro del Gestor Documental) queda pendiente de ser atendida.</p> <p>Evidencia: No resuelta.</p>	La dotación de medios personales y materiales permitiría una gestión más eficaz del sistema de garantía de calidad

Convocatoria 18/19	Recomendación nº 8: Punto débil: Necesaria revisión del Reglamento interno de los TFM para corregir diversas irregularidades o imprecisiones detectadas en su aplicación.	Acción: Se ha sometido a debate y análisis la oportunidad de revisión el Reglamento TFM, en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad sobre la base de algunas propuestas de la Coordinadora, si bien, y dado que estamos en proceso inminente de renovación del equipo decanal se ha valorado la oportunidad de posponer dicha actuación para acoger las nuevas orientaciones de quienes han de llevarlas a su consecución. Evidencia: Pendiente de resolución.	En coherencia con la acción expuesta, una vez se incorpore en el curso 2020/21 el nuevo equipo decanal, deberá abordar la reforma del Reglamento TFM que se encuentra pendiente
Convocatoria 18/19	Recomendación 11: Punto débil: Escasa utilización del campus virtual por parte de profesorado externo UCA	Acción: Se ha intentado incentivar su utilización por parte de los docentes, especialmente, por el profesorado externo. En dicha labor, han contribuido positivamente a su implementación los coordinadores de materias para cada una de las asignaturas y desde la Coordinación del Máster para las asignaturas impartidas íntegramente por docentes externos UCA. Evidencia: Se ha solicitado un informe de actividad a campus virtual que se aportará en cuanto se disponga del mismo.	El alumnado UCA, familiarizado con el campus virtual, percibe positivamente esta homogenización de las herramientas virtuales de apoyo a la docencia en el Título, respecto de los Grados.

Puntos Fuertes y/o logros:

- 2019/20: Adecuada respuesta de adaptación de la docencia a la no presencialidad, derivada del estado de alarma, con una destacada respuesta de implicación por parte de todos los docentes para garantizar el desarrollo de la actividad académica con resultados muy positivos, con carácter general. Ha funcionado una fluida coordinación interna y se ha llevado una adecuada publicación de toda la información necesaria, como las adendas de los programas docentes y otra información de interés; todo ello, principalmente, a través de los cursos virtuales de cada asignatura.
- 2019/20: Se da por resuelta la unificación de la información publicada en la web sobre el Título. Dato indicativo de la adecuación de la información, (tanto de su actualización como de su utilidad) es el elevado índice de satisfacción tanto del alumnado como del PDI, en ambos casos por encima de la media de la UCA.
- 2018/19: Creciente satisfacción del alumnado y PDI con el Título. Desde 2016/17 hasta la actualidad se detecta un creciente grado de satisfacción global con el Título, a excepción de un leve descenso, en ambos colectivos en el último curso (18/19).
- 2018/19: Refuerzo de habilidades oratorias del alumnado. La iniciativa positivamente acogida por el alumnado se ha integrado e "institucionalizado" como parte de las actividades formativas de la asignatura "Prácticas I".
- 2018/19: Desde este curso se han redefinido y delimitado las actividades formativas de "Prácticas I" y "Prácticas II", y ello ha supuesto una mejora destacable para evitar solapamiento *de facto* de ambas asignaturas.
- 2017/18: Desde este curso académico se ha reforzado la coordinación interna tanto de las asignaturas dentro de los diversos equipos docentes, así como, desde la Coordinadora del Máster y los correspondientes coordinadores internos. Fortalecimiento del cauce de comunicación y puesta en común de todo lo relativo a la actividad docente.

Con motivo de la declaración del estado de alarma, el Consejo de Calidad y el Consejo de Gobierno de la UCA aprobaron una adenda a los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad de la UCA por Covid-19, en el que se contemplan las modificaciones necesarias para atender a la nueva situación derivada de las medidas sanitarias adoptadas y de su impacto en la actividad docente y de gestión universitaria (el documento está disponible en

<https://ucalidat.uca.es/wp-content/uploads/2020/07/PROCEDIMIENTO-DE-LA-ADENDA-AL-SGC-020720.pdf?u>).

Puntos débiles y decisiones de mejora adoptadas.			
Autoinforme del curso:	Puntos débiles	Propuestas de mejora más relevantes:	Impacto provocado en el título (relación causa-efecto):
2018/19	Incrementar el índice de participación del alumnado en las encuestas con la finalidad de que faciliten indicadores fiables derivados del SGC.	Es necesario diseñar estrategias que verdaderamente impulsen esta participación.	La imposibilidad de llevar a cabo encuestas en el contexto de la situación generada por el Covid-19, no ha permitido aún poner en marcha algún mecanismo que incentive la participación, lo que esperamos sea posible durante este curso 2020/21
2016/17	Hay un punto que debe merecer la atención de esta Comisión y es el relativo a la coordinación de las asignaturas. Se ha hecho un gran esfuerzo por mejorar lo que son los aspectos generales de coordinación, pero, sin embargo, las valoraciones de coordinación interna siguen indicando que algo falla	Elaboración de una encuesta con un cuestionario dirigido a encontrar las causas que hacen que determinados elementos del Máster tengan baja puntuación por los alumnos, como, por ejemplo, la coordinación y las instalaciones	El reforzamiento de la coordinación docente tanto interna como externa llevado a cabo desde el curso 2017-18 ha permitido cambiar la percepción del alumnado, mostrando una mejora en la satisfacción global que habrá de producir resultados satisfactorios en las encuestas que pueda llevarse a cabo en relación con el curso 2019-20
2016/17	Un segundo punto sobre el que habrá que insistir es averiguar a qué se debe la baja puntuación en lo relativo a las instalaciones, cuando la Facultad ha hecho un esfuerzo notorio durante los cursos pasados para ofrecer unas instalaciones óptimas dotadas de los medios más actualizados del campus para la docencia	Organización de unas jornadas en las que los alumnos puedan aportar sugerencias y opiniones sobre los aspectos positivos y negativos del Máster	Conforme muestran los datos reflejados en la tabla contenida en el criterio 5 de este autoinforme, los resultados de satisfacción del alumnado en este punto han mejorado en los cursos posteriores a la estimación del punto débil. Las mejoras introducidas especialmente en la sede del Colegio de Abogados han contribuido a una mejor percepción de los recursos disponibles
2016-17	Se da traslado a este Autoinforme de la percepción general de la Comisión Académica de que los contenidos docentes del Máster precisan de una revisión en profundidad. Sus contenidos fueron elaborados en un momento en que el Grado estaba aún en proceso de	Puesta en marcha por el Decanato de un proceso de reflexión sobre los contenidos del Máster y la vigencia de los mismos teniendo en cuenta las competencias que se adquieren con los estudios de grado y con el sistema de acceso al ejercicio profesional	El proceso de mejora está produciendo resultados satisfactorios, como lo muestra que el indicador de satisfacción de los alumnos con los contenidos de las asignaturas o materias ha pasado de 2,33 en el curso 2013-14 a 3,25 en el curso

	implementación. A ello hay que añadir la decisiva importancia que sobre el Máster ejerce el modelo de examen de acceso en el que se ignoran una serie de materias que podrían ser prescindibles en un Máster de estas características, mientras que otras materias muy útiles se han visto claramente mermadas en sus opciones docentes. La práctica ha demostrado que, cinco años después del ingreso de su primera promoción, es precisa una revisión a fondo de dichos contenidos		2018-19 (datos contenidos en RSGC-P08-01). No obstante, los resultados habrán de mejorar una vez que pueda retomarse el proceso de revisión de materias, pendiente de asunción por el nuevo equipo decanal y la nueva coordinación del título
--	--	--	---

III. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO.

Criterio 3: El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del currículum) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Máster.

Análisis y Valoración:

1.- Diseño del título.

El desarrollo del plan de estudios, conforme a la memoria verificada, es adecuado, coherente y no se han producido incidencias significativas, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Este hecho se ve confirmado por los informes de seguimiento de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) y de los propios autoinformes de seguimiento del título que se han ido elaborando anualmente.

En el proceso de implantación del título desde el primer curso en que comenzó su impartición, el programa formativo se ha ido desarrollando conforme a las previsiones contenidas en la memoria, incluidas las que se incluyen en la revisión de la misma llevada a cabo en 2018. En relación con esta última, y respecto de la distribución de materias diseñada en la primera versión del título, se ha producido una modificación, previo informe favorable de la DEVA de 22 de junio de 2018, que se proyecta en el despliegue temporal y en la asignación de créditos de las materias "Ejercicio de la Abogacía y Deontología Profesional" y "Práctica Notarial y Registral". En el ámbito del programa formativo se ha procedido igualmente a un reajuste en los contenidos de las materias "Prácticas I" y "Prácticas II", con objeto de evitar una reiteración de los mismos y un solapamiento de las competencias adquiridas en ambos, siguiendo las directrices del plan de mejora impulsado por el Sistema de Garantía de Calidad del título, en los términos que ya se han expuesto en el criterio 2. Ambas acciones han permitido una mejora significativa de la organización y desarrollo efectivo del programa formativo del título que se traducirá en mejores resultados en el plano de la medición de la satisfacción de los grupos de interés cuando las circunstancias permitan recabar dicha información en un contexto de auténtica normalidad en la impartición de los títulos universitarios.

2.- Instrumentos para el desarrollo del programa formativo.

En relación con el programa formativo de la Titulación se ha desarrollado una intensa actividad de coordinación del **Máster en Abogacía**. A lo largo de los cursos académicos se han realizado distintos avances en relación a:

a) Guías docentes. Desde el comienzo de la implementación del **Máster en Abogacía** se ha realizado un gran esfuerzo por concienciar al profesorado del cambio de modelo educativo dentro de la universidad, concretándose éste, en primer lugar, en la elaboración de los programas docentes de cada asignatura.

No obstante, en el proceso de Planificación Docente para el curso 18/19, apartado Programa Docente de las asignaturas, en el punto 3.5.8, se indicaba: *El procedimiento llevado a cabo para la cumplimentación de los Programas docente de las asignaturas de Grado se igualará en las asignaturas de Máster, en principio a través de un proyecto piloto con distintas titulaciones que, posteriormente, se extenderá al resto:* <https://bit.ly/2I93DSX>.

Tras el resultado satisfactorio de esa experiencia piloto, en el actual proceso de Planificación Docente para el curso 19/20, se ha abierto a todos los Másteres el procedimiento para la elaboración de los Programas Docentes de las asignaturas: <https://bit.ly/2wNgW3v>.

Conforme lo señalado anteriormente, en el Master de la Abogacía los Programas Docentes de las asignaturas son elaborados siguiendo el mismo procedimiento establecido con carácter general para todos los títulos de la Universidad de Cádiz, bajo la dirección y responsabilidad del Coordinador de la asignatura, a quien le corresponde la implementación de su contenido en las herramientas procedimentales dispuestas en la Universidad de Cádiz.

b) Coordinación de la formación teórica y práctica.

La articulación del programa docente del Master en Abogacía, y las acciones de mejora llevadas a cabo en los últimos cursos, han contribuido a reforzar los mecanismos de coordinación entre la formación teórica y la práctica, que se desenvuelve en dos planos diferentes: por un lado, en el seno de cada una de las asignaturas, por medio de la coordinación entre la impartición de los contenidos a cargo de los profesores de la Universidad de Cádiz y los que corresponden a los profesionales externos a la Universidad de Cádiz, especialmente los letrados del Colegio de Abogados de Jerez, de tal modo que la docencia impartida por estos últimos, en cada una de las materias, se caracteriza por un reforzado enfoque práctico, en contraposición a la que lleva a cabo el profesorado universitario, lo que permite un adecuado equilibrio combinado, en el seno de una misma asignatura, de las diferentes perspectivas de su contenido. De otra parte, y en plano más amplio, la formación teórica y práctica se estructura sobre la base de una distribución de asignaturas que abarcan todos los contenidos necesarios para la óptima formación de los titulados, que en su mayoría se desenvuelven en los términos descritos anteriormente, con la singularidad de establecer dos asignaturas concretas (“Prácticas I” y “Prácticas II”) dedicadas a profundizar en los conocimientos prácticos de las materias que conforman el programa formativo del título y, en concreto, en la práctica forense propia de la profesión de la abogacía.

c) Perfil de competencias. Se han sistematizado las competencias por asignaturas y curso comprobando que todas las competencias sean desarrolladas a lo largo de la Titulación y secuenciando estas competencias a lo largo de dos cursos académicos. De esta forma las relaciones de competencias de la Memoria son trabajadas y evaluadas, de forma ponderada según el curso académico, por alguna o algunas asignaturas a lo largo del Plan de Estudios. La estructura de las asignaturas se articula del modo siguiente:

PRIMER CURSO

PRIMER CUATRIMESTRE (oct-feb):

- Ejercicio de la Abogacía y Deontología Profesional: 6 cr.
- Derecho Procesal Civil: 6 cr.
- Derecho Procesal Penal: 5 cr.
- Derecho Civil: 6 cr.
- Derecho Penal: 5 cr.
- Materias complementarias: 2 cr.

SEGUNDO CUATRIMESTRE (feb-jun)

- Materias procesales comunes, procesos especiales y jurisdicción voluntaria: 3 cr.
- Práctica Notarial y Registral: 2 cr.
- Derecho Laboral y de la Seguridad Social: 5 cr.
- Derecho Administrativo: 5 cr.
- Derecho Mercantil: 5 cr.
- Derecho Fiscal: 4 cr.
- Prácticas Externas I: 6 cr.

SEGUNDO CURSO**TERCER CUATRIMESTRE (sep-dic)**

- Prácticas Externas II: 24 cr.
- Trabajo Fin de Master: 6 cr.

d) Actividades formativas. Como consecuencia del Plan de Mejora elaborado en el Máster en Abogacía se han desarrollado algunas actividades formativas, en concreto dos cursos ofertados por el Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera a los estudiantes del Máster, sobre las temáticas de violencia sobre la mujer y de preparación de la prueba de habilitación nacional, así como una actividad denominada encuentro “pecera” con el alumnado, siendo reflejado todo ello en el Informe de Seguimiento de la DEVA 2018/19 como recomendación resuelta.

e) Sistemas de evaluación. Se ha realizado una destacada coordinación de los sistemas de evaluación para diversificarlos y asegurar que las tareas a realizar por el alumnado se corresponden con el número de horas de trabajo autónomo que debe realizar, sin excederse en esas horas a través de un exceso de tareas. Para ello se realiza un calendario por curso con las fechas de entrega de las actividades académicamente dirigidas que debe realizar el alumno, que permite velar por una correcta distribución en el tiempo.

f) Evaluación de competencias. Sin perjuicio de su exposición con mayor detalle en el Criterio VI, las competencias del título se evalúan de distinto modo en función de las características de las asignaturas y materias que en cada caso se desarrollan. Así, la mayoría de las asignaturas evalúan la adquisición de competencias mediante ejercicios de carácter teórico y práctico sobre los contenidos impartidos. Cada una de las asignaturas define en su correspondiente ficha el sistema de evaluación, que varía entre una y otra en atención a las características de los contenidos y al número de docentes intervinientes. En otro orden, las asignaturas “Prácticas I” y “Prácticas II” se evalúan por los tutores profesional y académico en atención al desarrollo de las prácticas realizadas por cada alumno/a, así como de la memoria final

presentada por los mismos. Finalmente, el Trabajo Fin de Master es objeto de evaluación por un Tribunal, ante el que los alumnos deben defender oralmente el trabajo realizado bajo la tutorización de un docente de la Universidad de Cádiz.

g) Movilidad. El Master en Abogacía, por las características de su plan docente y su orientación profesional, carece de una movilidad de estudiantes.

h) Prácticas Externas. Una vez consolidadas las modificaciones en los contenidos de las asignaturas “Prácticas I” y “Prácticas II”, la realización de las prácticas externas en el Máster de la Abogacía se desenvuelve del siguiente modo: en la asignatura “Prácticas I”, todos los alumnos siguen las actividades programadas con carácter colectivo por la Coordinadora de Prácticas del Máster, conforme a los contenidos descritos en la ficha de la misma,

La coordinación y gestión de las prácticas externas se articula por medio de la figura de la Coordinadora de Prácticas, función que es ejercida por una letrada del Colegio de Abogados de Jerez, quien se encarga, en la asignatura “Prácticas I”, de coordinar el conjunto de actividades de carácter práctico que componen el contenido de la misma, así como la fiscalización y tutela de su seguimiento por el alumnado; y en la asignatura “Prácticas II”, su cometido se centra en la búsqueda de los convenios necesarios con los despachos profesionales para que los alumnos puedan realizar sus prácticas en los mismos, así como la distribución de los alumnos en los despachos y la asignación de los tutores profesionales y los tutores académicos previamente facilitados por la Coordinación del Máster.

i) TFM. No se ha producido ninguna novedad en el desarrollo normativo que afecta al Trabajo Fin de Master, continuando en vigor la normativa ya existente con anterioridad. No obstante, este aspecto se analizará en mayor detalle en el criterio 4.

j) Cursos de adaptación o complementos formativos, en su caso. Este título no precisa de cursos de adaptación o complementos formativos.

k) Atención continua de la titulación. Con objeto de detectar, de forma rápida y eficaz, cualquier incidencia en el desarrollo diario de la titulación, existe una comunicación continua entre el Coordinador del Máster en Abogacía, el Coordinador del PROA, el profesorado responsable de las asignaturas y el alumnado.

l) Gestión burocrática y administrativa del programa formativo. Un elemento a considerar para el desarrollo del Programa Formativo es lo relativo a los procesos de gestión burocrática de la Titulación y la administración del Título. En este sentido se ha realizado un gran avance dado que toda la planificación del curso académico se cierra antes de la matriculación de dicho curso, siendo información pública y disponible para su consulta a través de la página web de la Facultad antes del periodo de matriculación. Por otro lado, existen a lo largo del curso cuestiones burocráticas que son atendidas y a las que se les da una respuesta de forma inmediata, como son los reconocimientos de créditos, el buzón de incidencias, reclamaciones y sugerencias, los trámites sobre movilidad de intercambio, etc. Junto con la mejora de los procesos de gestión del Título, ha habido un importante impulso al desarrollo de la Administración Electrónica por parte de la Universidad para atender procesos transversales y comunes UCA.

m) Avances en el desarrollo normativo.

No se han producido novedades normativas que afecten al desarrollo del título.

n) Extinción del título de Master en Abogacía: A través del P15 Procedimiento y criterios en el caso de Extinción del Título, la UCA establece los criterios que pueden llevar a la interrupción de un título de Grado o Máster universitario, temporal o definitivamente, así como los procedimientos a seguir por los responsables del mismo, el Centro y la Universidad para garantizar a los estudiantes que hubiesen iniciado los correspondientes estudios, a su superación una vez extinguidos.

3.- Revisión y mejora del programa formativo. Anualmente, se realiza una revisión y mejora de los programas formativos, articulada a través de los siguientes procedimientos: P11 Procedimiento para la gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones; P12 Procedimiento para la modificación de la memoria del Título; P14 Procedimiento para el Seguimiento, Evaluación y Mejora del Título, así como los Informes de seguimiento de la DEVA.

Un aspecto significativo a considerar para analizar el diseño, la organización y el desarrollo del programa formativo de la Titulación es la capacidad de resolución del Centro a través del BAU (Buzón de atención al usuario P11). Hay que destacar en este caso la casi nula utilización de esta herramienta, fruto de la extraordinaria tarea de coordinación llevada a cabo, que ha permitido un constante contacto y resolución de conflictos en el desarrollo de las actividades formativas sin que haya sido necesario acudir, sobre todo por parte del alumnado, a este instrumento.

Con todo, en los últimos cinco cursos académicos sólo se han presentado dos BAU's, con la siguiente temática y resultado:

- En el curso 2017/18, una incidencia con la asignatura de Deontología, impartida íntegramente por profesionales del Colegio de Abogados y coordinada por el Decano del Colegio de Abogados, D. Marcos Camacho, en la que se planteaban cambios arbitrarios de la programación docente, tanto teórica como práctica, publicada en la web, así como la dilación en la publicación de las calificaciones. Ambas cuestiones fueron resueltas de inmediato con la subsanación de los errores en los contenidos publicados y la publicación de las calificaciones.
- En el curso 2018/19 no constan ni reclamaciones, ni incidencias docentes ni sugerencias, y sí una felicitación de un alumno dirigida a todo el equipo decanal y, en particular, a la sede de Algeciras de la Facultad de Derecho, por la celebración de la "I Jornada Cofrade-Jurídica en la Facultad de Derecho de Algeciras".

INDICADOR	Comparativa	Objetivo Indicado r*	14-15	15-16	16-17	17-18	18-19
ISGC-P04-02: Satisfacción global de los estudiantes con la con la organización y desarrollo de la titulación.	TÍTULO	4,00	-	-	3,90	4,00	3,90
	CENTRO		4,20	-	3,90	4,00	3,90
	UCA		4,00	4,10	4,20	4,30	4,20
Satisfacción del profesorado con la estructura del Plan de Estudios.	TÍTULO	4,50	2,75	2,25	3,67	4,50	4,00
	CENTRO		3,25	2,25	3,67	4,50	4,00
	UCA		3,34	3,46	3,94	4,01	4,07
ISGC-P05-01: Grado de satisfacción de los tutores académicos con las prácticas externas realizadas por los alumnos.	TÍTULO	4,50	-	-	-	4,70	4,47
	CENTRO		-	-	-	4,70	4,47
	UCA		-	4,50	-	4,20	4,37
ISGC-P05-02: Grado de Satisfacción global de los tutores de las entidades colaboradoras con el desempeño de los estudiantes en las prácticas externas.	TÍTULO	4,50	-	-	-	4,87	4,49
	CENTRO		-	-	-	4,87	4,49
	UCA		-	4,86	-	4,57	4,76
ISGC-P05-03: Grado de satisfacción de los estudiantes con la contribución de la práctica externa para afianzar los conocimientos y habilidades adquiridos en el título.	TÍTULO	4,50	-	-	-	4,88	4,50
	CENTRO		-	-	-	4,88	4,50
	UCA		-	4,51	-	4,35	4,46
ISGC-P05-04: Grado de satisfacción de los estudiantes con la contribución de la formación recibida en el título para desarrollar la práctica externa.	TÍTULO	4,50	-	-	-	4,79	4,44
	CENTRO		-	-	-	4,79	4,44
	UCA		-	4,35	-	4,27	4,45

INDICADOR	Comparativa	Objetivo Indicado r*	14-15	15-16	16-17	17-18	18-19
ISGC-P05-05: Tasa de Rendimiento de las prácticas externas o prácticas clínicas.	TÍTULO	98,00%	97,50 %	97,90 %	99,60 %	97,30 %	98,21 %
	CENTRO		97,50 %	97,90 %	99,60 %	97,30 %	98,21 %
	UCA		93,11 %	89,40 %	89,50 %	93,43 %	93,09 %
Satisfacción de los estudiantes con el procedimiento llevado a cabo para la elección y realización de los TFM.	TÍTULO	4,00	-	-	2,55	2,25	3,57
	CENTRO		-	-	2,55	2,25	3,57
	UCA		-	-	2,80	3,23	2,97
Satisfacción del profesorado con el procedimiento llevado a cabo para la elección y realización de los TFM.	TÍTULO	4,50	-	-	4,50	5,00	3,67
	CENTRO		-	-	4,50	5,00	3,67
	UCA		-	-	3,97	4,08	4,07

**Objetivos de los indicadores claves a cumplir durante el periodo de renovación de acreditación vigente del título.*

Conforme puede observarse en la anterior tabla, el desarrollo y cumplimiento de la planificación de la Memoria del Título se continúa llevando a cabo respetando dicha planificación definida en la misma.

El sistema adoptado para la asignación de los trabajos de fin de máster ha ido mejorando con el tiempo al adelantar determinados trámites de asignación en el tiempo, favoreciendo así la relación entre directores y alumnos, la aceptación del tema, y el tiempo disponible para la elaboración del trabajo. Los alumnos que han respondido a la encuesta han otorgado una valoración más positiva durante el curso 2018-2019 que en cursos anteriores.

Es preciso poner de manifiesto los profundos cambios producidos en la utilización de los recursos tecnológicos como consecuencia de la declaración del estado de alarma en marzo de 2020, que afectó a la docencia de las asignaturas a impartir en el segundo cuatrimestre de dicho curso. Para cumplir con las obligaciones docentes, la totalidad de asignaturas tuvieron como instrumento básico de apoyo el Campus Virtual, complementado con el manejo de otras herramientas disponibles para la teledocencia, como sesiones en Zoom o Google Meet. La adaptación de la docencia de estas asignaturas siguió el procedimiento establecido con carácter general para toda la Universidad de Cádiz, con la elaboración y publicación de adendas a los programas docentes de las asignaturas, en la se contenían las modificaciones necesarias para la llevanza de la teledocencia. Es necesario hacer mención al tremendo esfuerzo del profesorado y el alumnado en el proceso de adaptación al nuevo marco de enseñanza como consecuencia de la situación creada por la pandemia, al sustituir la docencia presencial por la docencia virtual, siendo plenamente satisfactorio el uso de los recursos tecnológicos disponibles en su práctica totalidad.

Seguidamente se muestran los puntos fuertes y puntos débiles más relevantes durante la implantación del programa formativo.

Puntos Fuertes y/o logros:

- 2018/19:

Ha de destacarse la positiva y fluida relación de cooperación y coordinación interna, tanto entre la Coordinación del Título con los correspondientes Coordinadores de materias, como, internamente, en cada una de las asignaturas entre los diversos equipos docentes. Ello ha agilizado la gestión, información y funcionamiento interno de todo el conjunto de docentes (UCA y Externos) implicados en el Título.

- 2017/18:

1. Mejora la satisfacción de los docentes con la coordinación interna en los respectivos equipos docentes. También, satisfacción entre los docentes con la asignación de TFM.
2. Progresivo aumento de la satisfacción del alumnado con la docencia recibida

- 2016/17:

1. Incorporación de los profesionales a los actos de defensa de los TFM.
2. Avance parcial en la consideración práctica de los trabajos.

Puntos débiles y decisiones de mejora adoptadas.			
Autoinforme del curso:	Puntos débiles	Propuestas de mejora más relevantes:	Impacto provocado en el título (relación causa-efecto):
2018/19	Revisión de los contenidos de las diversas materias	Puesta en marcha de un proceso de coordinación entre docentes de Grado y Máster, así como internamente entre los docentes de cada materia	El proceso de mejora está produciendo resultados satisfactorios, como lo muestra que el indicador de satisfacción de los estudiantes con los contenidos de las asignaturas o materias ha pasado de 2,33 en el curso 2013-14 a 3,25 en el curso 2018-19 (datos contenidos en RSGC-P08-01)
2017/18	Necesidad de seguir reforzando las habilidades oratorias del alumnado, que se evidencian en el acto de defensa del TFM	Para reforzar tales habilidades oratorias se propone integrar la formación de estas en el propio Título dentro de la asignatura "Prácticas I", diseñando al efecto un programa formativo concreto	La realización de cursos específico de oratorio dentro de la asignatura "Prácticas I" ha contribuido a la mejora de los datos de satisfacción del alumnado tanto en relación a los contenidos del Título en general, como a los TFM en particular (datos contenidos en RSGC-P08-01).
2017/18	Necesaria revisión del Reglamento interno de los TFM para corregir diversas irregularidades detectadas en su aplicación	Someter a revisión dicho Reglamento TFM, en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad.	Como se recoge en el autoinforme del curso 2017-2018, la Comisión de Garantía de Calidad estimó procedente que dicha revisión fuera llevada a cabo por el nuevo equipo decanal, ya para el curso 2020-21. La situación derivada de la COVID-19 ha retrasado el relevo en el equipo decanal, aunque podrá llevarse a cabo el objetivo de revisar el Reglamento TFM a lo largo del curso 2020-21
2016/17	Resistencia a abandonar el modelo tesina en los TFM	Información por diversas vías a los profesores tutores de TFM de la necesidad de que los TFM tengan un carácter práctico	La mejora en las características del TFM se ha traducido en una mayor satisfacción por los estudiantes, incrementando la valoración de este apartado en las encuestas de satisfacción, que ha pasado de 2,55 en el curso 2016-17 a 3,57 en el curso 2018-19

			(datos contenidos en RSGC-P08-01)
--	--	--	-----------------------------------

IV. PROFESORADO.

Criterio 4: El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios es suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

Análisis y Valoración:

1. Personal académico del título.

A la hora de hablar del personal académico del título hay que hacer una distinción entre el profesorado perteneciente a la Universidad de Cádiz y el proveniente del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera. Como es sabido, este máster tiene la peculiaridad de ser impartido por ambas instituciones. De acuerdo con la ley, ninguna de las dos podrá aportar menos del cuarenta por ciento del profesorado ni más del sesenta por ciento. En el caso del presente máster se ha optado porque el profesorado que procede del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez llegue al tope del 60%, si bien alguno de sus profesores no son abogados, sino integrantes de otras especialidades jurídicas: judicatura, notaría, etc. El máximo de estos últimos se fija en el diez por ciento, integrado en el porcentaje indicado para el Colegio de Abogados.

Por lo que se refiere al personal académico de la Universidad se distribuye por áreas de conocimiento y departamentos vinculados a actividad práctica, teniendo mayor carga docente las materias que tienen más peso en las actividades diarias del abogado. Todo el profesorado tiene vinculación permanente con la universidad y ha obtenido el título de doctor. En el caso del profesorado que aporta el Ilustre Colegio de Abogados, todos ellos cumplen los requisitos de antigüedad y actividad requeridos. En la memoria de verificación del título se presentó todo el personal académico disponible en los departamentos de la Universidad con docencia en el título.

Anualmente, antes del inicio del curso académico, el Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica determina la capacidad inicial y final de cada una de las áreas de conocimiento, y garantiza que cada una de las áreas y departamentos cuenten con el personal suficiente para cubrir la totalidad de la docencia asignada, estimando las necesidades de plantilla para el curso académico siguiente. El procedimiento a seguir tras determinar las necesidades de plantilla viene dispuesto en la instrucción anual, emitida por este Vicerrectorado (<http://gabordenacion.uca.es>) para elaborar y coordinar los Planes de Ordenación Docente de Centros y Departamentos, cada curso académico. Con carácter general, para el estudio y solución de necesidades sobrevenidas, los Departamentos hacen uso de la aplicación GOA, plataforma del Servicio de Organización Académica y Planificación Plantillas PDI.

1.1. Evolución del perfil del profesorado del título.

En líneas generales el profesorado se ha mantenido de modo semejante a los establecidos en la memoria de verificación. Cosa distinta es, obviamente, las identidades de los profesores, pero, en líneas generales el profesorado se ha mantenido de forma constante a lo largo de estos años. Por lo que se refiere a los profesores universitarios deben ser doctores y tener vinculación permanente con la universidad. Los profesores procedentes del Colegio de Abogados deben tener al menos cinco años de ejercicio profesional activo.

1.2. Perfil del profesorado tutor de los TFM y criterios de asignación.

Como se ha dicho con anterioridad, los trabajos de fin de máster son dirigidos por los profesores que pertenecen a la Universidad de Cádiz. Los profesores del Colegio de Abogados simplemente son invitados a presenciar los actos de defensa y a expresar su opinión. La dirección o tutorización de los trabajos se distribuye entre los Departamentos cuyos profesores imparten docencia en el máster, quedando al margen las Áreas que no tienen presencia práctica en el ejercicio de la abogacía.

Puede verse la información correspondiente al curso 2020-21 en lo tocante a los temas y profesores en la siguiente dirección: <https://derecho.uca.es/master-universitario-en-abogacia/>

En el entendimiento de que los trabajos de fin de máster deben ser el resultado de un ejercicio integrador de los contenidos formativos recibidos por los alumnos y de las competencias por ellos adquiridas durante el curso del título, corresponde a la Universidad de Cádiz unificar criterios y dictar procedimientos que aseguren una actuación homogénea de sus centros para la planificación y la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster. Atendiendo a esta idea, la Universidad de Cádiz formuló el marco normativo genérico regulador a través del Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de Julio de 2012, de Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Cádiz (<https://bit.ly/3d1UUwV>) y las modificaciones registradas en el Reglamento UCA/CG07/2014, de 17 de junio (<https://bit.ly/3dWE9Em>).

En el caso del presente máster se dispone de un reglamento propio que adapta las líneas generales establecidas por la Universidad de Cádiz a las peculiaridades del título. El reglamento está disponible en la siguiente dirección:

<https://derecho.uca.es/master-universitario-en-abogacia-trabajo-de-fin-de-master-tfm/>

En la página web del título se publica de forma anual, entre otras, la siguiente información:

- Composición Comisión de TFM del Máster
- Información general
- Impresos TFM
- Calendarios de TT.F.M. de las distintas convocatorias.
- Propuestas de TFM del Máster ofertados por los Departamentos.
- Instrucciones para la solicitud de asignación de trabajos. Formulario.
- Adjudicación provisional del Tutor y del TFM a cada estudiante del Máster.
- Adjudicación definitiva del Tutor y de TFM a cada estudiante.

En general, es la Comisión de Trabajos de Fin de Máster quien, atendiendo al marco normativo citado, propone la asignación del TFM y del tutor a cada alumno que lo haya solicitado, tratando de atender las preferencias de alumnos y tutores.

La asignación de profesorado viene regulada por el reglamento marco UCA/CG07/2012 y las normas de la Facultad de Derecho para la organización, realización y evaluación de trabajos de fin de máster. El tutor académico es designado por la Comisión de los Trabajos de Fin de Master de entre los profesores pertenecientes a los departamentos con docencia en el plan de estudios del título, atendiendo, en la medida de lo posible, a las preferencias expresadas por el profesor que solicite el ejercicio de la tutela y en su caso a las del alumno que así lo solicite con refrendo del profesor. En cualquier caso, la Comisión procura asumir las propuestas de designación comunicadas por los departamentos a los que pertenecen los citados profesores.

El reglamento marco, también contempla propuestas de trabajos con perfil profesional que podrán formularlas otros expertos y profesionales externos vinculados con la titulación. En este supuesto, en que el trabajo se realice en el marco de un convenio de colaboración para la realización de prácticas externas con una empresa o cualquier otra institución, pública o privada, será necesaria la designación de dos tutores, debiendo pertenecer uno de ellos a la empresa o a las instituciones indicadas.

En todos los casos, el procedimiento que se sigue es que dicha Comisión hace pública en la página web del título la adjudicación provisional del tutor y del TFM a cada estudiante del Máster, posteriormente se abre un plazo para la presentación de reclamaciones o peticiones de subsanación y posteriormente se publica la adjudicación definitiva.

1.3. Perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas.

Las prácticas externas son supervisadas por los profesores de la Universidad de Cádiz de los Departamentos con participación en el máster. Reúnen, pues, los requisitos establecidos legalmente para intervenir en el máster. Las prácticas externas curriculares se han desarrollado según lo establecido en la memoria de verificación, desplegando las siguientes asignaturas de prácticas curriculares:

Denominación asignatura:	Semestre:	Créditos:	Carácter: (básicas, obligatorias, optativas)
Prácticas externas I	2.º	6	obligatoria
Prácticas externas II	3.º	24	obligatoria

La Universidad de Cádiz dispone del Reglamento UCA/CG08/2012 de prácticas externas de los alumnos aprobado por Consejo de Gobierno el día 13 de julio de 2012, modificado el 3 de julio de 2015 BOUCA 190 de 2015, (<https://empleoypracticas.uca.es/practicas-en-empresas/>). Su Artículo 16º: Tutorías y requisitos para ejercerlas y los Artículos 29 y 30, sobre derechos y obligaciones del tutor académico, son el marco que regula el perfil de profesorado que supervisa las prácticas externas en base a las áreas específicas en que está especializado dicho profesor/a y la asignación del alumnado por curso académico.

La gestión de las prácticas de empresas curriculares de la Universidad de Cádiz está centralizada en una aplicación, de desarrollo propio, a la que tienen acceso por medio de diferentes perfiles: alumnado, tutor profesional y tutor académico.

2. Acciones de coordinación docente en el título.

Tal y como figura en la Memoria verificada del título, la coordinación docente es imprescindible para asegurar el correcto desarrollo del Plan de Estudios, cuyo objetivo es garantizar tanto una adecuada asignación de carga de trabajo al estudiante como una adecuada planificación temporal. En el presente máster la coordinación tiene un plus de dificultad en la medida en que el sesenta por ciento de su profesorado está constituido por profesionales liberales que ejercen su profesión y que no están vinculados a los criterios organizativos habituales del profesorado universitario. Mientras que para estos la docencia constituye una de sus funciones principales (junto a la investigación, la gestión y las labores administrativas que deberían ser asumidas por otros profesionales), la actividad de los profesionales es el ejercicio de la abogacía. Pese a que esta circunstancia pudiera suponer un obstáculo inicial, los sucesivos pasos dados en este máster han ido consiguiendo poco a poco un grado de coordinación que se supera cada curso escolar, integrando a estos profesionales externos en las dinámicas propias del desarrollo de la docencia en los títulos universitarios.

La coordinación docente (horizontal y vertical) entre el profesorado que imparte docencia en el Máster se garantiza con:

EL COORDINADOR DEL MÁSTER, cuyas competencias son:

- Realizar la coordinación horizontal y vertical del máster.
- Evitar solapamientos de contenido entre los distintos módulos o materias.
- Coordinar las actividades formativas de las distintas materias y revisar las programaciones docentes.
- Resolver cualquier incidencia que se produzca en la docencia del máster.

LA COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE MÁSTER, cuyas competencias son:

- Gestionar y tutelar el proceso referido a los trabajos de Fin de Máster resolviendo las incidencias que puedan plantearse.
- Recabar de los departamentos y, en su caso, de otros colaboradores externos y de los alumnos, la relación de los temas que puedan constituir objeto de los trabajos de Fin de Máster.
- Proponer a la junta de centro el procedimiento de asignación de los estudiantes y de los tutores a los trabajos.
- Garantizar la homogeneidad de las exigencias y criterios que fijen las distintas comisiones evaluadoras para la exposición y la evaluación de los trabajos.

COORDINACIÓN DEL PROFESORADO DE CADA MATERIA

- Desde el curso 2017-2018 se ha venido reforzando la coordinación dentro de cada materia a través de un coordinador de materia que trata de ordenar las distintas intervenciones de los profesores (hay materias impartidas por cinco profesores distintos), la elaboración de los cuestionarios de examen, la celebración de los mismos, su evaluación y la publicación de actas en los tiempos establecidos al efecto.

INDICADOR	Comparativa	Objetivo Indicador	15-16	16-17	17-18	18-19
ISGC-P04-03: Satisfacción global de los estudiantes con el desarrollo de la docencia.	TÍTULO	4,4	-	4,00	4,20	4,04
	CENTRO		-	4,00	4,20	4,04
	UCA		4,3	4,3	4,44	4,37
ISGC-P04-04: Satisfacción global del profesorado con la organización y el desarrollo de la docencia (o con la actividad académica)	TÍTULO	4,0	2,16	4,00	4,71	4,05
	CENTRO		2,16	4,00	4,71	4,05
	UCA		3,52	4,00	3,96	4,03

3. Actuaciones de formación e innovación docente.

Dentro del contexto universitario actual y el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) el profesorado implicado en la docencia del Máster ha realizado en los últimos años un gran esfuerzo de adaptación y renovación pedagógica.

La Universidad de Cádiz, a través del Vicerrectorado competente, pone a disposición del profesorado oportunidades y mecanismos para continuar su formación y actualización en herramientas para la mejora de la docencia, investigación y gestión universitaria (<http://udinnovacion.uca.es>).

Anualmente, tras consulta y petición a los grupos de interés se diseña un catálogo de acciones formativas para el profesorado. (<http://udinnovacion.uca.es>).

Además, existen convocatorias para potenciar la innovación y mejora docente en el marco de las asignaturas con objeto de mejorar continuamente la manera de enseñar y la manera de aprender en la Universidad de Cádiz. Estas convocatorias son las siguientes:

- Convocatorias de Proyectos de Innovación y Mejora Docente (<http://udinnovacion.uca.es>).
- Convocatoria de Actuaciones Avaladas para la Mejora Docente (<http://udinnovacion.uca.es>).
- Convocatoria de Actuaciones Avaladas para la Formación del Profesorado (<http://udinnovacion.uca.es>).
- Convocatoria de Ayudas para la Difusión de Resultados de Innovación Docente (<http://udinnovacion.uca.es>).

INDICADOR	Comparativa	Objetivo Indicador	14-15	15-16	16-17	17-18	18-19
ISGC-P09-02: Participación del profesorado en acciones formativas	TÍTULO	40,00%	35,71 %	50,00 %	58,82 %	38,89 %	30,00 %
	CENTRO		35,71 %	50,00 %	58,82 %	38,89 %	30,00 %
	UCA		49,46 %	53,29 %	50,85 %	46,22 %	51,56 %
ISGC-P09-03: Participación del profesorado en Proyectos de innovación y mejora docente	TÍTULO	60,00%	28,57 %	40,00 %	52,94 %	61,11 %	60,00 %
	CENTRO		28,57 %	40,00 %	52,94 %	61,11 %	60,00 %
	UCA		35,93 %	36,03 %	34,87 %	44,22 %	46,89 %
ISGC-P09-04: Asignaturas implicadas en Proyectos de innovación docente	TÍTULO	15%	6,67 %	0,00 %	20,00 %	6,67 %	13,33 %
	CENTRO		6,67%	0,00%	20,00 %	6,67%	13,33 %
	UCA		7,02%	7,82%	5,21%	8,39%	2,89%
ISGC-P09-05: Grado de satisfacción global de los estudiantes con la docencia	TÍTULO	4,2	-	-	3,9	4,2	4
	CENTRO		-	-	3,9	4,2	4
	UCA		-	4,2	4,2	4,3	4,3
ISGC-P09-06: Porcentaje de Profesorado del título evaluado con Docencia (evaluación positiva)	TÍTULO	20,00%	7,14%	20,00 %	11,76 %	11,10 %	20,00 %
	CENTRO		7,14%	20,00 %	11,76 %	11,10 %	20,00 %
	UCA		23,46 %	22,77 %	27,47 %	25,70 %	23,13 %

4. Seguimiento y evaluación de la actividad docente.

La formación del profesorado y su participación en proyectos de innovación docente se considera un aspecto importante en el proceso de mejora del título. Desde este enfoque, el seguimiento y evaluación de la actividad docente se articula a través de los siguientes procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad:

- P09 Procedimiento para garantizar la calidad del Personal Docente (<https://bit.ly/2HFbuHi>), éste permite estudiar el rendimiento del título en esta materia.
- P08 Procedimiento para la evaluación de la satisfacción de los grupos de interés (<https://bit.ly/2IDDDBDA>), en éste se evalúan indicadores de percepción, tales como el Programa de desarrollo y formación del PDI, coordinación docente.

Como se aprecia en la siguiente tabla los resultados se mantienen en la misma línea de los años anteriores.

INDICADOR	Comparativa	Objetivo o Indicador	14-15	15-16	16-17	17-18	18-19
ISGC-P04-05: Tasa de rendimiento	TÍTULO	98,50%	98,09%	97,88%	99,49 %	97,00 %	98,50 %
	CENTRO		98,09%	97,88%	99,49 %	97,00 %	98,50 %
	UCA		94,67%	93,50%	86,14 %	85,00 %	84,91 %

La evaluación de los mecanismos de coordinación docente se realiza a través de la satisfacción de los diferentes grupos de interés, seguidamente se detallan algunos de los resultados más relevantes.

INDICADOR	Comparativa	Objetivo Indicador	14-15	15-16	16-17	17-18	18-19
P08 Satisfacción del profesorado con la "Coordinación entre los profesores del título".	TÍTULO	4,50	2,50	1,75	3,67	5,00	4,00
	CENTRO		3,00	1,75	3,67	5,00	4,00
	UCA		3,23	3,38	3,64	3,72	3,81
P08 Satisfacción del alumnado con la "Coordinación entre los profesores del título".	TÍTULO	3,00	1,40	1,86	2,05	1,80	2,00
	CENTRO		1,75	1,86	2,05	1,80	2,00
	UCA		2,29	2,34	2,47	2,71	2,56

A través del Vicerrectorado competente en materia de profesorado elabora y hace público un informe global de cada convocatoria del procedimiento de evaluación de la actividad docente DOCENTIA, certificado en su diseño por ANECA: (<http://docentia.uca.es/>).

Los resultados de la aplicación de programa Docentia de manera agregada son los siguientes. Debe tenerse en cuenta que estos porcentajes se establecen sobre la totalidad de los profesores que imparte el máster cuando solo el 40% de ellos son docentes de la UCA.

INDICADOR	Comparativa	Objetivo Indicador	14-15	15-16	16-17	17-18	18-19
ISGC-P09-06: Porcentaje de Profesorado del título evaluado con Docentia (evaluación positiva)	TÍTULO	20,00%	7,14%	20,00 %	11,76 %	11,10 %	20,00 %
	CENTRO		7,14%	20,00 %	11,76 %	11,10 %	20,00 %
	UCA		23,46 %	22,77 %	27,47 %	25,70 %	23,13 %

Nota. No se han producido cambios en el profesorado como consecuencia de la pandemia ocasionada por el virus covid-19 durante el segundo cuatrimestre del curso 2019-2020.

Puntos Fuertes y/o logros:

- 2018-2019: El grado de satisfacción global del alumnado con la docencia (que se ha mantenido en niveles aproximados al curso anterior)
- 2017-2018: Mejora la satisfacción de los docentes con la coordinación interna en los respectivos equipos docentes. También, la satisfacción entre los docentes con la asignación del TFM.
- 2017-2018: Progresivo aumento de la satisfacción del alumnado con la docencia recibida.

- 2016-2017: Se ha mejorado bastante la percepción que el profesorado tiene sobre la coordinación del curso. El impulso dado a este aspecto desde la Coordinación del Título se ha percibido con claridad.
- 2016-2017: El lento pero progresivo aumento en la calidad de la docencia impartida. A ello ha contribuido notablemente el esfuerzo realizado por los profesionales que imparten docencia.

Puntos débiles y decisiones de mejora adoptadas.

Autoinforme del curso:	Puntos débiles	Propuestas de mejora más relevantes:	Impacto provocado en el título (relación causa-efecto):
2018/2019	En opinión de los alumnos la coordinación entre los profesores sigue siendo baja, lo que contrasta con la opinión de los docentes. Ello nos puede llevar a pensar que la relación y los niveles de comunicación entre los coordinadores de materia y los profesores es efectiva, en tanto que tal vez la baja valoración de los alumnos se refiere a la coordinación de contenidos.	Las encuestas de satisfacción no aportan datos sobre este tema. Parece que será preciso ahondar en el estudio de las causas que son causa de la baja valoración en lo que se refiere a la coordinación de contenidos impartidos por los docentes. En este sentido parece que no sería suficiente con una respuesta genérica, sino que será preciso obtener datos concretos de los posibles solapamientos. Conocer los datos específicos es importante, no ya sólo para evitar los problemas que puedan existir, sino para conocer el alcance real del problema. En nuestra memoria quedan las alborotadas quejas de la tercera promoción, años atrás, basadas en el hecho de que "los profesores no iban a clase". En una reunión con los alumnos quedó de manifiesto que el supuesto caos se basaba en el dato objetivo de que tres clases habían dejado de ser impartidas por ausencia del profesor; tres clases de la totalidad de las que se imparten durante todo el curso (!). Resultó además que dos de ellas estaban justificadas y sólo una se debió a un despiste del profesor.	En este caso, más que el impacto en sí mismo cabe esperar que futuras evaluaciones internas correspondientes al SGC ofrezcan mejores resultados que los obtenidos hasta el curso 2018-2019.
2017/2018	Insatisfacción del alumnado con la coordinación interna de los equipos docentes que imparten cada asignatura	Favorecer la comunicación entre los equipos docentes fortaleciendo la figura del coordinador interno de cada asignatura	Se ha incrementado la satisfacción del alumnado con la coordinación docente como se comprueba en la tabla expuesta más arriba, tendencia que seguirá creciendo en las sucesivas mediciones de satisfacción
2016/2017	Mejorar la vinculación de los contenidos docentes y sistemas de evaluación con los previstos en las fichas de las asignaturas	Diseño de una ficha que sea fácilmente comprensible en los aspectos que implican obligaciones para el profesor y campaña de información entre el profesorado en el mismo sentido	La implantación del sistema de fichas de las asignaturas que se utilizaba en los títulos de Grado de la Universidad de Cádiz también a los

			títulos de Máster como el de la Abogacía, ha permitido avanzar en este punto
--	--	--	--

V. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS.

Criterio 5: Las infraestructuras, recursos y servicios para el normal funcionamiento del título son los adecuados para las características del título, así como los servicios de orientación e información.

Análisis y Valoración:

1.- Descripción de la infraestructura del Centro.

La Facultad de Derecho se ubica en el Campus Universitario de Jerez, en el que se ubican también la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, las sedes en dicho Campus de las Facultades de Enfermería, Ciencias Económicas y Empresariales y Ciencias del Trabajo y el Instituto de Investigación en Desarrollo Social (INDESS).

El Campus se encuentra situado en la Avenida de la Universidad, 4, de Jerez de la Frontera y cuenta con 35.000m², 700 plazas de aparcamiento, 6 edificios principales, pistas deportivas y un pabellón deportivo. En todo el recinto existe conexión WIFI. Las instalaciones son modernas y de reciente construcción, pensadas para la docencia y para hacer la vida universitaria lo más cómoda posible.

En la Universidad de Cádiz todas las asignaturas disponen del Campus Virtual como apoyo a la docencia.

El Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera se encuentra situado en la calle Sevilla, 37, cuenta con una superficie construida de 1.185'86 m², con aparcamiento público en un radio de 500 metros con disponibilidad de hasta 1.000 plazas. En todo el recinto existe conexión WIFI. Las instalaciones recientemente reformadas, acogen una planta diseñada y dedicada para la docencia.

2.- Descripción de recursos y servicios.

La Universidad de Cádiz ha recibido en julio de 2018 el Sello de Excelencia Europea EFQM 500+, esto es, el más alto reconocimiento establecido por la *European Foundation for Quality Management* (EFQM), mejorando el sello 400+ conseguido por la UCA en 2016 (<https://bit.ly/2K5RsTu>). Se trata, pues, de un reconocimiento internacional del máximo nivel que se concede tras una evaluación completa del sistema de gestión de los procesos de docencia, investigación, transferencia y servicios de nuestra Universidad. En estos momentos, una veintena de universidades españolas disponen de algún tipo de Sello de Excelencia, aunque solo tres universidades en España mantienen actualmente un nivel 500+ para toda la organización, entre ellas, la UCA.

En esta misma línea, el Área de Deportes de la UCA alcanzó el Sello de Excelencia Europea 500+ en la gestión, siendo éste el máximo reconocimiento a la Excelencia en Gestión que se concede en Europa según el Modelo EFQM de Excelencia. Acredita la excelencia, la eficacia en la gestión, la eficiencia operativa y la diferenciación en su entorno competitivo de cualquier tipo de organización. Además, es el

único servicio en el ámbito deportivo de las universidades españolas que cuenta con este reconocimiento.

a) Biblioteca.

La Biblioteca de Campus de Jerez, cuenta con: 10 Salas de Trabajo, Espacio de Aprendizaje, Ordenadores portátiles de Préstamo diario y de Préstamo por curso académico. Es una biblioteca común, que da servicio a toda la comunidad universitaria del Campus de Jerez. Tiene una superficie construida de 8.079 m², y dispone de 300 puestos de lectura, a las que pueden acceder todos nuestros alumnos. Las instalaciones de la biblioteca están distribuidas de la siguiente manera: Semisótano: Con un fondo de revistas superior a los 800 títulos; Planta baja: Sala de descanso, sala de formación y 24 Puntos de Acceso Remoto a Información y Servicios (PARIS); Planta primera: 72 puestos de lectura distribuidos en tres salas. También están ubicadas en esta planta la dirección, el proceso técnico y la sala de reuniones; Planta segunda: 72 puestos de lectura, 17 salas de trabajo dotadas con equipos informáticos. En esta planta está ubicada la biblioteca Rodríguez Carrión en la cual se encuentran depositados la bibliografía de la antigua Escuela Pericial de Empresariales y Comercio. También podemos encontrar fondos especializados en Derecho Marítimo donados por Rodríguez Carrión; Planta tercera: Centro de Recursos Digitales. Además, el fondo bibliográfico de la biblioteca supera los 75.000 libros. Existen 50 ordenadores de sobremesa repartidos por toda la biblioteca y más de 50 portátiles en régimen de préstamo.

La Biblioteca del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera dispone de 22 puestos de lectura y trabajo, distribuido en dos zonas diferenciadas, una para ordenadores y otra para la lectura. El fondo bibliográfico supera los 3.600 libros y mantiene la suscripción a 36 revistas. Asimismo, está suscrita a 5 bases de datos, contando con 5 ordenadores de sobremesa repartidos por toda la biblioteca para consulta y uso con acceso a internet e impresora.

b) Campus virtual.

Debe señalarse que la Universidad de Cádiz, y especialmente la Facultad de Derecho, han sido pioneras en el uso de herramientas de Campus Virtual. En la actualidad, el Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras, mantiene el Campus Virtual de la UCA, en una plataforma informática que utiliza la aplicación de software libre Moodle. El Campus Virtual es una herramienta fundamental para el desarrollo de la docencia universitaria, por ello ha de ser modelado de acuerdo con las necesidades de los títulos y de los Centros con agilidad y flexibilidad. La dirección o vicerrectorado responsable del Campus Virtual tiene la misión de desarrollar el Campus Virtual integrando los servicios que le sean demandados por los títulos y Centros que conforman la Universidad. Igualmente, las incidencias que pudieran producirse durante el desarrollo de la actividad académica son resueltas por la dirección o vicerrectorado responsable del Campus Virtual. Dicha plataforma es utilizada por todas las asignaturas del Máster en Abogacía.

c) Acceso a internet.

Nuestro Centro, dispone de tres sub-redes wifi diferenciadas que dan servicio a todos los grupos de interés. La red ucAirPublica da servicio general a todos los estudiantes, la red ucAir está disponible para el PDI y PAS y la red Eduroam ofrece servicio para el uso de profesores visitantes. La cobertura de la red permite cubrir todas las zonas comunes (pasillos, cafetería, Departamentos, Decanato), así como los espacios docentes tales como aulas, laboratorios, salas de estudio y de trabajo.

El Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera cuenta con conexión WIFI accesible a todos los usuarios y con plena cobertura en la totalidad de sus instalaciones.

d) Buzón de Atención al Usuario (BAU).

Las consultas, quejas y reclamaciones, comunicaciones de incidencias docentes, sugerencias y felicitaciones de los usuarios se canalizan a través del Buzón de atención al usuario BAU

(<http://bau.uca.es>) quien las dirige, según su naturaleza, a los responsables que correspondan (centros y departamentos). Esta herramienta, en diciembre de 2009, fue galardonada con el Premio a las Mejores Prácticas del Banco de Experiencia de Telescopi Cátedra UNESCO de Dirección Universitaria.

El funcionamiento del BAU se encuentra regulado por la normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2016 (<https://buzon.uca.es/cau/index.do>).

Se trata esta de una herramienta que no ha sido prácticamente utilizada en los últimos cinco cursos académicos, tan sólo en las dos ocasiones ya expuestas anteriormente en el Criterio 3.

e) Centro de Atención al Usuario (CAU).

Para garantizar la totalidad de servicios y recursos materiales necesarios para el normal funcionamiento de los títulos, la Universidad de Cádiz dispone del Centro de Atención al Usuario (CAU), disponible en <https://cau.uca.es/cau/indiceGlobal.do>. El CAU es el instrumento electrónico disponible para realizar las solicitudes de servicios y recursos de manera estructurada y sistemática y dispone de una relación detallada de los servicios ofertados organizados en función de las áreas responsables.

El CAU constituye así la ventanilla principal de los servicios de la UCA mediante la que se agiliza la tramitación de peticiones administrativas y de servicios, facilitando con ello al usuario (cualquier miembro de la comunidad universitaria) un sistema único para su resolución y seguimiento.

Los servicios y recursos relacionados con el funcionamiento del título que prestan sus servicios a través del CAU son: Ordenación Académica y Personal, Gestión de la Calidad y Títulos, Administraciones y Secretarías de Campus, Atención al Alumnado, Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica, Atención a Centros, Biblioteca y Archivo, Informática, Infraestructuras y Personal.

En el año 2014, la Cátedra Unesco de Dirección Universitaria en su segunda edición de los premios TELESCOPI otorgó el PREMIO A LA MEJOR BUENA PRÁCTICA DEL CRITERIO CLIENTES, al "Centro de Atención al Usuario de la UCA" (CAU).

f) Sistema Informático de Reserva de Recursos (SIRE).

La reserva de recursos docentes se gestiona a través de la plataforma informática SIRE (<https://sire.uca.es>). En ella constan todos los espacios disponibles, con indicación de su ocupación y con la posibilidad de solicitar la reserva de espacios que luego, es confirmada por el responsable de la plataforma SIRE en el Centro. Igualmente, la reserva de espacios de trabajo puede realizarse a través de la web de Biblioteca, en la dirección anteriormente mencionada.

g) Otros.

Finalmente, la Facultad de Derecho cuenta además con otros recursos y servicios como son: Delegación de alumnos, Servicio de copistería y Servicio de cafetería/comedor. Asimismo, en el Campus destacan las instalaciones deportivas, consistentes en pistas deportivas y un pabellón que incluye, entre otros servicios, gimnasio y piscina cubierta.

3.- Orientación universitaria/académica.

a) *Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica (SAP):* Éste tiene como objetivo atender las necesidades personales y académicas del ALUMNADO asesorándoles en cuestiones que puedan mejorar la calidad de su estancia y el aprendizaje. Cuenta con un equipo de psicólogos y psicopedagogos que ofrecen información y asesoramiento en áreas relacionadas con: Técnicas para mejorar el rendimiento académico; Control de la ansiedad ante los exámenes; Superar el miedo a hablar en público; Entrenamiento en relajación; Habilidades sociales; Estrategias para afrontar problemas; Toma de decisiones y Otros aspectos personales y/o académicos.

b) *Secretariado de Políticas de Inclusión*. Su finalidad es garantizar un tratamiento equitativo y una efectiva igualdad de oportunidades para cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad, tratando de que estos principios también se hagan realidad en la sociedad en general.

c) *Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres*. La finalidad de la Unidad es tratar de eliminar las dificultades y barreras que impiden una participación igualitaria y el desarrollo personal, académico y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria y de que los principios de inclusión, pluralidad, diversidad, igualdad de oportunidades y equidad se hagan realidad tanto dentro como fuera de ella.

d) *Servicio de Relaciones Internacionales*. La Universidad cuenta, con un *Servicio de Relaciones Internacionales*, integrada en el Área de gestión de alumnado y relaciones internacionales, configurada como una herramienta básica en el objetivo estratégico de la Universidad. Desde este servicio se gestionan los distintos programas de movilidad con universidades y empresas extranjeras destinadas tanto a alumnado como a personal docente e investigador y de administración y servicios, así como los proyectos de cooperación internacional, se organizan actividades de difusión e información y se apoyan las diversas iniciativas de internacionalización en las que participa el conjunto de la Universidad. Más información en: <http://internacional.uca.es/> .

4.- Adecuación del Personal de Administración y Servicio y del personal de apoyo, en su caso.

Atendiendo a la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz y con el fin de optimizar los recursos humanos de carácter administrativo, el personal de Administración y Servicios no se adscribe a ningún título en concreto, sino que están a disposición de diferentes títulos que se imparten en un Centro, o bien en un Campus Universitario. Asimismo, el Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera cuenta con personal propio de secretaría técnica, administración, biblioteca, conserjería, limpieza y mantenimiento.

	PAS por puesto tipo	Régimen Jurídico - Grupo/Escala	Nº PAS	% PAS según Puesto tipo
FACULTAD DE DERECHO	CONSERJERÍA	Laboral Fijo - Grupo III	2	28,89%
		Laboral Fijo - Grupo IV	6	
		Laboral Eventual - Grupo IV	4	
		Funcionario Carrera - E	1	
	ADMINISTRACIÓN	Funcionario Carrera - C1	20	44,44%
	GESTIÓN	Funcionario Carrera – A2	1	2,22%
	BIBLIOTECA	Funcionario Carrera – A2	4	17,78%
		Laboral Fijo - Grupo III	4	
	MANTENIMIENTO ESPECÍFICO CENTRO	Laboral Fijo – Grupo III	1	6,67%
		Laboral Eventual – Grupo IV	2	
			45	100%
RECURSOS UCA (Comunes a todos los títulos)	PERSONAL DE APOYO A LOS TÍTULOS DE POSGRADO	Funcionario Carrera - A2	1	7,78%
		Funcionario Carrera - C1	4	
		Funcionario Interino- C2	2	
	INFORMÁTICA	Funcionario Carrera - A1	16	38,89%
		Funcionario Interino- A1	1	
		Funcionario Carrera - A2	12	
		Funcionario Interino- A2	6	
	AUDIOVISUALES	Laboral Fijo - Grupo III	1	2,22%
		Laboral Eventual - Grupo III	1	
	MANTENIMIENTO	Funcionario Carrera - A2	1	26,67%
		Laboral Fijo - Grupo III	20	
		Laboral Eventual - Grupo III	1	
		Laboral Eventual - Grupo IV	2	
	PREVENCIÓN	Laboral Fijo - Grupo I	2	4,44%
		Laboral Fijo - Grupo II	2	
	DEPORTES	Funcionario Carrera - A1	1	15,56%
		Laboral Fijo - Grupo II	2	
		Laboral Fijo - Grupo III	7	
		Laboral Fijo - Grupo IV	2	
		Laboral Eventual - Grupo IV	2	
	ACTIVIDADES CULTURALES	Laboral Fijo - Grupo I	2	4,44%
		Laboral Fijo - Grupo III	1	
		Laboral Eventual - Grupo II	1	
			90	100%
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JEREZ DE LA FRONTERA	SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN	Personal laboral fijo	2	100%

NOTA: Se trata del personal de administración y servicios que, si bien atienden las necesidades del centro /

título, no necesariamente están asociados al título. En definitiva, son recursos conjuntos de todos los títulos del centro o sedes que, en algunas cuestiones, son compartidos con títulos de otros centros (por ejemplo, el personal de administración de departamentos ubicados en el centro, pero con docencia adicional en otros centros). Los recursos humanos del área de informática, audiovisuales, mantenimiento, prevención, deportes y actividades culturales son comunes para toda la Universidad en los procesos de docencia, gestión e investigación.

5.- Seguimiento y valoración de los recursos y servicios.

Anualmente, tras la definición de las actividades y grupos de actividad a impartir en los títulos, el centro valora las necesidades adicionales de aulas, talleres o laboratorios para desarrollar la actividad programada. En caso de necesidad, el centro lo comunica a la dirección general o vicerrectorado competente en materia de recursos al objeto de gestionar la cesión de espacios alternativos dentro del mismo campus.

Antes del inicio del curso académico, el centro realiza la asignación y reserva de aulas para el desarrollo de la docencia o cualquier otra actividad académica del título, a través del SIRE. Si durante el curso es necesaria la disponibilidad de aulas y medios audiovisuales para el desarrollo de la actividad docente, el profesorado puede solicitar también la reserva de recursos a través de la misma plataforma SIRE, de acuerdo con la normativa aplicable sobre usos de recursos de la Universidad de Cádiz y con las correspondientes normativas de los centros.

Por su parte, el profesorado puede solicitar software docente para las aulas de informática, peticiones que serán atendidas según las disponibilidades de licencia y características de los equipos de las aulas. Las solicitudes se gestionan inicialmente antes del comienzo de curso y, en el caso de necesidades sobrevenidas a lo largo del curso se tramitan mediante el CAU del Área de Informática (<https://cau.uca.es/cau/index.do>).

Con objeto de contribuir a la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, anualmente, se realiza una revisión y mejora de los de los servicios y recursos, articulada a través de los siguientes procedimientos:

- P10 Procedimiento para la Gestión de los Recursos y Servicios.
- P11 Procedimiento para la gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones.
- P14 Procedimiento para el Seguimiento, Evaluación y Mejora del Título.
- Informes de seguimiento de la DEVA.
- En cuanto a la sostenibilidad ambiental y normas de seguridad, hay que señalar que la Universidad de Cádiz mantiene la trayectoria de sostenibilización ambiental de sus actividades y centros con la Certificación en la UNE EN-ISO 14001:2015 de su Sistema de Gestión Ambiental con alcance a todas sus actividades de docencia, investigación y actividades administrativas en sus cuatro campus, obtenida en el año 2011. Ello implica la ejecución de protocolos para la gestión de residuos y reducción del impacto medioambiental en actividades de docencia y prácticas en laboratorio.

Fruto de este proceso de seguimiento, se desprenden los siguientes resultados:

INDICADOR	Comparativa	Objetivo Indicador*	14-15	15-16	16-17	17-18	18-19
ISGC-P10-01*: Satisfacción del usuario (centros, títulos) con los recursos y servicios solicitados, y resueltos, a través del CAU: Grado de satisfacción del servicio relacionado con los Recursos Materiales (A).	CENTRO		5,00	5,00	4,33	5,00	5,00
	UCA		4,72	4,89	4,90	4,77	4,91
ISGC-P10-01*: Satisfacción del usuario (centros, títulos) con los recursos y servicios solicitados, y resueltos, a través del CAU: Grado de satisfacción del servicio	CENTRO		4,94	4,97	4,84	4,88	4,96
	UCA		4,89	4,93	4,86	4,92	4,94

relacionado con los Recursos Tecnológicos (C).							
ISGC-P10-02: Satisfacción de los estudiantes con los recursos materiales e infraestructuras del título.	TÍTULO	3,6	3,04	3,45	2,85	3,68	3,26
	CENTRO		3,04	3,45	2,85	3,68	3,26
	UCA		3,51	3,34	3,51	3,67	3,52
ISGC-P10-03: Satisfacción del profesorado con los recursos materiales e infraestructuras del título.	TÍTULO	4,7	3,48	3,96	4,65	5,00	4,05
	CENTRO		3,48	3,96	4,65	5,00	4,05
	UCA		3,83	3,90	4,14	4,90	4,19
ISGC-P10-04: Porcentaje de asignaturas del título con actividad dentro del Campus Virtual.	TÍTULO	90%	90,90%	60,00%	88,89%	40,00%	46,67%
	CENTRO		90,90%	60,00%	88,89%	40,00%	46,67%
	UCA		71,40%	69,70%	76,68%	70,35%	58,32%
ISGC-P11-01: Número de quejas o reclamaciones recibidas respecto al número de usuarios (BAU).	TÍTULO	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	CENTRO		0%	0%	0%	0%	0%
	UCA		1,45%	0,66%	0,44%	1,08%	0,79%
Satisfacción del alumnado con los Programas de orientación y apoyo académico (PROA) (orientación académica).	TÍTULO	2,6	1,67	2,27	2,36	2,40	2,63
	CENTRO		1,75	2,27	2,36	2,40	2,63
	UCA		2,43	2,48	2,81	3,12	2,86
Satisfacción del alumnado con los Programas y actividades de orientación profesional.	TÍTULO	2,7	-	-	2,11	3,33	2,57
	CENTRO		-	-	2,11	3,33	2,57
	UCA		-	-	2,62	2,90	2,79

**Objetivos de los indicadores claves a cumplir durante el periodo de renovación de acreditación vigente del título.*

La satisfacción del alumnado y del profesorado con las instalaciones se mantiene en niveles de satisfacción homogéneos respecto del Centro y de la UCA. En todo momento, desde la Coordinación del Máster y desde el Colegio de Abogados, hemos estado receptivos a los requerimientos tanto del alumnado como de los docentes en relación a estas cuestiones. Concretamente, y en el momento en que se realiza este informe, hemos de evidenciar que algunas carencias detectadas durante el curso 18/19, en las instalaciones del Colegio de Abogados (conectividad, climatización,...), han sido corregidas para mejorar el acondicionamiento de las dependencias dedicadas a la docencia del máster, e igualmente, desde la Coordinación del Máster, y a requerimiento del alumnado, se ha instado el cambio de ubicación de dicha docencia, asignando un aula de mayor capacidad, mejor distribución de recursos y con mejores condiciones técnicas. Tales mejoras han contribuido a una mayor calidad del servicio ofrecido que ya se ha disfrutado en el curso 19/20 y que ha sido valorado positivamente por el alumnado.

En cuanto a la utilización del campus virtual de las asignaturas los datos que se inscriben en el cuadro anterior deben ser necesariamente matizados, puesto que no miden realmente el porcentaje de asignaturas que tienen actividad en el Campus Virtual, sino el de aquellas que se considera tienen un nivel de actividad por encima del umbral medio de la UCA, en función de que se cumplan con determinadas variables. De este modo, pueden existir asignaturas que, utilizando el Campus Virtual para algunas funciones, no consten registradas como asignaturas con actividad conforme a estos criterios. Esto explica que, al contrario de lo que viene ocurriendo en el título, donde los docentes hacen cada vez más uso del Campus Virtual, los porcentajes hayan sido menores en los cursos recientes. Con todo, es preciso igualmente poner de manifiesto que, tras la declaración del estado de alarma, y el cambio de la docencia presencial por la virtual, la totalidad de asignaturas de este título han utilizado el Campus Virtual como herramienta imprescindible para el desarrollo de la docencia y la comunicación entre docentes y alumnos.

Por lo que se refiere a las dos últimas filas, en las que se recogen datos de satisfacción sobre orientación académica y orientación profesional, hay que alabar el esfuerzo de los encuestados por dar alguna respuesta, cuando en realidad no proceden en este máster. Estos son ítems que conforman las encuestas estructuradas para todos los centros y titulaciones. En el caso de este máster, Máster en Abogacía, la orientación profesional se desprende, en primer lugar, de las propias asignaturas del máster, entre las que se encuentra la de Ejercicio de la Abogacía y Deontología Profesional; en segundo lugar, de la práctica durante seis meses con sus tutores profesionales durante el ejercicio de las prácticas; finalmente, del contacto mes a mes con sus profesores a lo largo de todas las asignaturas del máster.

Es preciso en último término mencionar los profundos cambios producidos en la utilización de los recursos tecnológicos como consecuencia de la declaración del estado de alarma en marzo de 2020, que afectó a la docencia de las asignaturas a impartir en el segundo cuatrimestre de dicho curso. Para cumplir con las obligaciones docentes, la totalidad de asignaturas tuvieron como instrumento básico de apoyo el Campus Virtual, complementado con el manejo de otras herramientas disponibles para la teledocencia, como sesiones en Zoom o Google Meet. La adaptación de la docencia de estas asignaturas siguió el procedimiento establecido con carácter general para toda la Universidad de Cádiz, con la elaboración y publicación de adendas a los programas docentes de las asignaturas, en la se contenían las modificaciones necesarias para la llevanza de la teledocencia. Es necesario hacer mención al tremendo esfuerzo del profesorado y el alumnado en el proceso de adaptación al nuevo marco de enseñanza como consecuencia de la situación creada por la pandemia, al sustituir la docencia presencial por la docencia virtual, siendo plenamente satisfactorio el uso de los recursos tecnológicos disponibles en su práctica totalidad.

Seguidamente se muestran los puntos fuertes y puntos débiles más relevantes durante la gestión de las infraestructuras, los servicios y la dotación de recursos.

Puntos Fuertes y/o logros:

- 2018/19: La satisfacción del alumnado y del profesorado con las instalaciones en las que se imparte el título se mantiene en niveles homogéneos con el resto de la UCA
- 2018/19: Mejoran los niveles de satisfacción en el título, con el porcentaje de actividad en el Campus Virtual respecto del curso anterior. En cualquier caso, los datos que ofrece el sistema de información no parecen corresponderse con la realidad.
- 2017/18: La satisfacción del alumnado y del profesorado con las instalaciones ha ido progresivamente mejorando
- 2016/17: A pesar de la valoración de los alumnos sólo cabe entender que las instalaciones reúnen todos los medios para desarrollar la actividad docente posibles hoy día. Hay que tener en cuenta que el Campus tiene sólo catorce años y que todas las instalaciones se encuentran en muy buen estado de uso y conservación. Por parte del Colegio de Abogados se ha procedido en sus dependencias al cambio de proyector y de la pantalla, por haber quedado los anteriores obsoletos. Tanto en el Campus como en la sede colegial se dispone de sala de vistas

Puntos débiles y decisiones de mejora adoptadas.

Autoinforme del curso:	Puntos débiles	Propuestas de mejora más relevantes:	Impacto provocado en el título (relación causa-efecto):
2016/17	La valoración dada por los alumnos a las instalaciones hace pensar que existen fallos no detectados.	Indagación sobre las causas que motivan la baja puntuación de los alumnos de las instalaciones.	Conforme muestran los datos reflejados en la tabla contenida en este criterio, los resultados de satisfacción del alumnado

			en este punto han mejorado en los cursos posteriores a la estimación del punto débil. Las mejoras introducidas especialmente en la sede del Colegio de Abogados han contribuido a una mejor percepción de los recursos disponibles.
--	--	--	---

VI. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Criterio 6: Las actividades de formación y de evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación y las competencias del título.

Análisis y Valoración:

1.- Análisis de las actividades de formación.

En relación con la planificación y desarrollo de las enseñanzas, cabe destacar que la diversidad de actividades formativas llevadas a cabo en el título ha contribuido a la impartición de una docencia bien estructurada y consecuente con las competencias que se pretendían alcanzar, donde la implicación activa del alumnado se ha convertido en un aspecto primordial del proceso de aprendizaje de cada materia.

Todas estas actividades formativas se encuentran registradas tanto en las guías docentes de cada una de las 15 asignaturas que integran el título publicadas tanto en la web del título (<https://derecho.uca.es/master-universitario-en-abogacia>), como en cada una de las asignaturas abiertas en el Campus Virtual. En dichas guías se expresan desde las competencias a adquirir hasta los resultados de aprendizaje a alcanzar, pasando por el profesorado responsable de la docencia, la descripción de los contenidos, las actividades formativas previstas, el sistema de evaluación y la bibliografía recomendada, entre otros aspectos. Esta información es anualmente revisada, actualizada y validada por los coordinadores de las asignaturas, y verificadas por el coordinador del título, que ha de velar por el cumplimiento de lo establecido en la memoria del mismo.

Las diferentes actividades formativas desarrolladas en el conjunto de asignaturas que componen el plan de estudios del título permiten el logro de las competencias que en el mismo se definen para cada una de ellas. En la exposición de estas actividades formativas debe hacerse necesariamente una distinción, entre aquellas asignaturas en las que la docencia convencional constituye el instrumento principal de alcanzar la formación del alumno, y aquellas otras que por su especial particularidad logran dicho objetivo mediante otros recursos metodológicos (caso de las asignaturas “Prácticas I”, “Prácticas II” y “Trabajo Fin de Master”).

En el primer conjunto, el más numeroso de asignaturas (12), que componen la parte del título con docencia activa, las actividades formativas vienen a consistir en sesiones teórico-prácticas, en las que la exposición de supuestos y análisis de supuestos prácticos supone un instrumento fundamental en la transmisión de conocimientos, no en vano hay que tener en cuenta el marcado carácter práctico de este

Máster, así como la intervención como docentes de profesionales externos a la universidad, profesionales de la abogacía, cuya función cobra especial valor en la formación práctica de los futuros abogados. Con ello se alcanzan las competencias básicas CB6, CB7 y CB8, definidas en el título, así como las competencias generales CG1 y CG3. Estas actividades formativas son acompañadas de otras como debates jurídicos, comentarios de textos jurídicos o simulación de juicios, que unidas a las tutorías y al trabajo autónomo del alumno, con ejercicios como resoluciones de casos o planteamiento de acciones de defensa de los intereses de una parte en un conflicto de base jurídica, tienen como resultado la adquisición de las competencias descritas en la memoria del título, especialmente aquellas que se refieren a la capacidad del alumno para actuar en el entorno profesional utilizando los recursos adquiridos en su formación (lo que se relacionaría, por ejemplo, con las competencias básicas CB9 y CB10, las competencias generales CG4 a CG9 o las competencias específicas CEP1-CEP15). Es de destacar en este punto, como puede comprobarse en las guías docentes a las que se hacía alusión anteriormente, que todas las asignaturas comprendidas en este bloque se distinguen por utilizar todo el elenco de actividades formativas descritas, lo que constituye un aspecto esencial en el efectivo desarrollo de las enseñanzas planificadas.

En otro orden, y con mayor incisión en la dimensión práctica de las competencias cuya adquisición se marcan como objetivo del título, se encuentra el otro bloque de asignaturas, conformado por “Prácticas I”, “Prácticas II” y “Trabajo Fin de Master”. En las dos primeras los alumnos refuerzan aún más su formación en la práctica de la abogacía, en un caso mediante la realización de prácticas colectivas (cursos de oratoria, asistencia a juicios, establecimientos penitenciarios, sesiones con diferentes operadores jurídicos) y en otro, a través de la realización de prácticas en un despacho profesional de abogados durante un prolongado período, etapa esta última en la formación del futuro abogado que resulta crucial para el conocimiento más profundo del desempeño profesional. Por último, las destrezas referentes a la capacidad de análisis y exposición en el ámbito jurídico, que el alumno ha debido adquirir a lo largo de su formación, quedan finalmente contrastadas en la realización y defensa del Trabajo Fin de Máster.

2.- Análisis de la metodología y los sistemas de evaluación.

El sistema de evaluación de cada asignatura se propone cada curso académico según lo establecido en la memoria verificada, poniéndose su composición y valoración a disposición de los grupos de interés en la página web del título (<https://derecho.uca.es/master-universitario-en-abogacia>), como en cada una de las asignaturas abiertas en el Campus Virtual. En la memoria del título, los sistemas de evaluación que se prevén son los siguientes: exámenes con ejercicios escritos y/u orales; pruebas de progreso para valorar la adquisición progresiva de conocimientos y competencias; evaluación continua a través de diversas pruebas y actividades realizadas a lo largo del curso; ejercicios prácticos; y pruebas de conjunto en las que se demuestren los conocimientos y habilidades adquiridas.

En este apartado, como ocurría en el anterior, es necesario partir de la distinción entre el bloque de asignaturas con docencia convencional y las que se concretan en prácticas o realización de trabajos (“Prácticas I”, “Prácticas II” y “TFM”). En las primeras de ellas (12), la práctica totalidad de ellas opta por el seguimiento de una evaluación continua, en la que se integran tanto la asistencia y participación activa en clase como la resolución de ejercicios, la realización de trabajos o la superación de pruebas de progreso, tanto de índole teórica como teórico-prácticas o prácticas, admitiendo como mecanismo de evaluación alternativo, para quien no siga o supere dicha evaluación continua, el examen final. Sólo en dos casos se opta por la utilización del examen como instrumento de evaluación (“Derecho Fiscal” y “Materias complementarias”). Ahora bien, de estos dos casos, en uno de ellos (“Materias complementarias”) hay que notar que las pruebas de evaluación son diversas y corresponden con cada uno de los bloques de la asignatura, lo que conduce a que, pese a su no recogimiento formal, estemos también ante un sistema de evaluación continua. La importancia de la apuesta por la evaluación

continúa como sistema de acreditación de la adquisición de competencias, en el caso del Máster en Abogacía, resulta de suma relevancia, al tratarse de una formación de posgrado eminentemente práctica, de ahí que sea más efectiva la resolución de ejercicios, simulaciones de juicios, comentarios, escritos forenses, intervenciones orales y pruebas similares, a lo largo del curso, para la evaluación de la adquisición gradual de las competencias por los alumnos.

En otro orden, el bloque restante de asignaturas presenta sistemas de evaluación más propios de las características de las mismas. Así, las asignaturas “Prácticas I” y “Prácticas II” son objeto de evaluación por el tutor académico sobre la base de la información suministrada del seguimiento de las prácticas del alumno por el tutor profesional, así como del contenido de la memoria de prácticas realizada y presentada por el alumno. En similares términos se dirige la evaluación del Trabajo Fin de Máster, que es tutorizado por un profesor de la Universidad de Cádiz y calificado por una Comisión Evaluadora, tras la presentación y defensa pública del trabajo por el alumno.

En último término, es conveniente poner de manifiesto, como ya hemos hecho anteriormente en este autoinforme, los cambios producidos como consecuencia del obligado paso de la docencia presencial a la virtual tras la declaración del estado de alarma el segundo cuatrimestre del curso 2019-20, lo que afectó sin duda a la metodología y a los sistemas de evaluación. Para ello, la totalidad de asignaturas tuvieron como instrumento básico de apoyo el Campus Virtual, complementado con el manejo de otras herramientas disponibles para la teledocencia, como sesiones en Zoom o Google Meet. La adaptación de la docencia de estas asignaturas siguió el procedimiento establecido con carácter general para toda la Universidad de Cádiz, con la elaboración y publicación de adendas a los programas docentes de las asignaturas, en la se contenían las modificaciones necesarias para la llevanza de la teledocencia. Es necesario hacer mención al tremendo esfuerzo del profesorado y el alumnado en el proceso de adaptación al nuevo marco de enseñanza como consecuencia de la situación creada por la pandemia, al sustituir la docencia presencial por la docencia virtual, siendo plenamente satisfactorio el uso de los recursos tecnológicos disponibles en su práctica totalidad. Esta valoración positiva tiene su refrendo en los datos obtenidos en las encuestas realizadas a los grupos de interés y específicamente dirigidas a conocer los aspectos de las enseñanzas en el marco de los cambios producidos por el Covid-19. En concreto, por lo que respecta a los alumnos, pese a lo escaso de la medición (los alumnos que han participado en la encuesta son 6, de un total de 45 matriculados), hay que destacar que los niveles obtenidos en relación con los contenidos impartidos (3,5), las actividades formativas programadas (3,17), los sistemas de evaluación adoptados (3,5) y los procedimientos y elaboración de los TFM (4,0) son superiores a los resultados arrojados en el centro y en la UCA en los mismos ítems, lo mismo que ocurre con otros aspectos como la claridad de la información recibida sobre los cambios y adaptaciones introducidas en las asignaturas de la titulación (3,17), el plazo con que se ha aportado la información sobre las adaptaciones realizadas (3,33) o si el esfuerzo realizado por el alumno para superar las asignaturas en ese período ha sido similar al realizado en otros años (3,5), que presenta valores también similares o superiores a los del centro y la UCA. Esto conduce a observar que para los encuestados, el grado de satisfacción global con los cambios introducidos en el título y provocados por el Covid-19 sean valorados con un 3,0, cifra superior a la mostrada por el centro (2,69) y muy cercana a la global de la UCA (3,12), lo que nos permite evaluar positivamente el nivel de la respuesta en este título a la coyuntura surgida el pasado curso, siempre con la medida del bajo nivel de participación en la encuesta (los datos pueden obtenerse en el sistema de información de la UCA: <https://bit.ly/3nvAUc7>).

3.- Valoración de los resultados del título y por asignatura.

Los resultados de las asignaturas permiten analizar el grado de consecución de competencias planificadas en la memoria a partir de las actividades formativas propuestas y los sistemas de evaluación. Analizando los resultados alcanzados, a través de la información facilitada por el Servicio

de Gestión de la Calidad y Títulos de la UCA (<http://bit.ly/2tsEace>), se puede observar, a grandes rasgos, que las tasas de éxito y rendimiento por asignatura son elevadas, consecuencia de la adecuación de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación a las competencias definidas en el título.

INDICADOR: TASA DE ÉXITO POR ASIGNATURA	14-15	15-16	16-17	17-18	18-19
EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	100%	100%	100%	97,7%	97,9%
DERECHO PROCESAL CIVIL	100%	100%	100%	100%	100%
DERECHO PROCESAL PENAL	100%	100%	100%	100%	100%
MATERIAS PROCESALES COMUNES	100%	100%	100%	100%	100%
DERECHO CIVIL	100%	100%	100%	97,7%	100%
PRÁCTICA NOTARIAL Y REGISTRAL	96,4%	96,8%	100%	100%	100%
DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	100%	100%	100%	100%	100%
DERECHO PENAL	100%	100%	100%	95,5%	100%
DERECHO ADMINISTRATIVO	100%	100%	100%	100%	100%
DERECHO MERCANTIL	100%	100%	100%	100%	100%
DERECHO FISCAL	100%	100%	100%	95,3%	91,8%
MATERIAS COMPLEMENTARIAS	96,4%	100%	100%	97,8%	100%
PRÁCTICAS EXTERNAS I	100%	100%	100%	100%	100%
PRÁCTICAS EXTERNAS II	100%	100%	100%	100%	100%
TRABAJO FIN DE MÁSTER	100%	92%	100%	95,5%	100%

INDICADOR: TASA DE RENDIMIENTO POR ASIGNATURA	14-15	15-16	16-17	17-18	18-19
EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	100%	98,4%	100%	97,7%	97,9%
DERECHO PROCESAL CIVIL	100%	98,4%	100%	100%	100%
DERECHO PROCESAL PENAL	100%	98,4%	100%	100%	100%
MATERIAS PROCESALES COMUNES	100%	98,4%	100%	97,7%	100%
DERECHO CIVIL	100%	98,4%	100%	97,7%	100%
PRÁCTICA NOTARIAL Y REGISTRAL	96,4%	95,3%	97,7%	95,7%	98%
DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	100%	100%	100%	97,7%	100%
DERECHO PENAL	100%	98,4%	100%	95,5%	100%
DERECHO ADMINISTRATIVO	100%	100%	97,7%	95,6%	97,9%
DERECHO MERCANTIL	100%	98,4%	100%	100%	100%
DERECHO FISCAL	100%	95,3%	97,7%	91,1%	90%
MATERIAS COMPLEMENTARIAS	96,4%	98,4%	100%	97,8%	100%
PRÁCTICAS EXTERNAS I	89,3%	96,3%	97,7%	95,7%	100%

PRÁCTICAS EXTERNAS II	100%	100%	100%	97,7%	97,7%
TRABAJO FIN DE MÁSTER	84%	85,2%	98,4%	91,3%	97,8%

Como puede comprobarse, la tasa de éxito se sitúa en la mayoría de las asignaturas y cursos en un 100%, siendo en los demás casos superior al 90%, consecuencia de algún suspenso puntual o abandono temporal o definitivo de los estudios. Partiendo del número de alumnos matriculados con habitualidad en las diferentes materias (43-45), basta que esta situación se produzca en uno o dos casos para que el porcentaje total se sitúe entre el 90 y el 100%. Lo mismo puede afirmarse en relación con la tasa de rendimiento de cada asignatura, que se presenta con carácter general entre el 90 y el 100%, lo que debe ser valorado muy positivamente.

4.- Valoración sobre los TFM.

Este título de Máster está orientado principalmente a la formación de futuros abogados, siendo condición necesaria su obtención para el acceso a las pruebas nacionales que habilitan para el ejercicio de dicha profesión. Esta circunstancia conduce a que, necesariamente, las competencias y objetivos que se establecen para el TFM guarden directa relación con la importante vertiente práctica de la formación recibida. La realización del TFM requiere del trabajo individual del alumno, en el que debe mostrar las capacidades adquiridas en su período formativo, bajo la dirección de un tutor, que ha de reunir la condición de profesor de uno de los departamentos de Derecho de la UCA con docencia en el Máster. El régimen del TFM de este título sigue lo establecido en su Reglamento específico (<https://derecho.uca.es/master-universitario-en-abogacia>), destacándose la multidisciplinariedad de la temática abordada, en coherencia con la que caracteriza el programa formativo y, a su vez, el propio ejercicio de la abogacía. Para su articulación, el alumno tiene la opción inicial de proponer un tema y tutor. En caso de ausencia de iniciativa, se proponen un número de temas y tutores de TFM por los Departamentos, equivalente al de alumnos matriculados en el TFM, y conforme a la distribución proporcional que se contiene en el Reglamento específico de TFM del título anteriormente citado. Una vez son asignados los alumnos a los temas y tutores disponibles, realizan el trabajo bajo su supervisión, siendo necesario su informe favorable para que el alumno puede solicitar la presentación y defensa del mismo. En cuanto a su contenido, el TFM ha de consistir en la elaboración de un informe jurídico o la resolución de un caso práctico, evitándose la realización de un trabajo de investigación convencional que se apartaría de los objetivos que se persiguen con la formación de este título. Finalmente, el trabajo ha de ser defendido oralmente ante una Comisión Evaluadora, formada por tres profesores doctores del mismo Departamento con el que se corresponda la temática del TFM, a la que le corresponde el otorgamiento de la calificación final. Con ello se logra una mayor independencia y neutralidad en la valoración del TFM, al evitar la intervención en la misma del tutor que ha dirigido el trabajo y que, por ello, podría estar vinculado en la objetividad necesaria para la determinación de la evaluación merecida. Hay que destacar en este punto la importancia de la defensa oral del TFM ante la Comisión, pues uno de los aspectos más relevantes en el ejercicio profesional es la capacidad de exposición y argumentación jurídica, lo que viene a concretarse en la competencia transversal CT1 y en la competencia específica CEP13.

Los resultados de los alumnos en la realización y defensa del TFM cubren notablemente los objetivos de satisfacción en la adquisición de las competencias definidas en la memoria del título. Pese al nivel de exigencia descrito anteriormente, podemos comprobar que la mayoría de alumnos elabora y presenta a su defensa el TFM en la primera convocatoria posible (diciembre), siendo notablemente menor el número de alumnos que acuden a las convocatorias posteriores de febrero, junio o septiembre, que en algún caso aislado viene justificado por su necesidad de concurrir a la misma

tras la no superación de una convocatoria previa. Así, durante el curso 2018/19 se presentaron un total de 47 TFM, de los cuales sólo 3 lo fueron en segunda convocatoria (en todos ellos en la inmediatamente posterior y con resultado positivo en la evaluación final), con la siguiente distribución temporal: 39 en la convocatoria de diciembre; 7 en la de febrero; y 1 en la de junio. De la evaluación obtenida por los alumnos que superaron la misma, la nota media alcanzada fue de Notable- 8,0, lo que muestra un más que satisfactorio nivel de consecución de las competencias y objetivos.

5.- Valoración de las prácticas externas curriculares.

La práctica externa es evaluada tanto por el tutor profesional supervisor de la actividad formativa del alumno como por el tutor académico. Para ello existen dos cuestionarios de evaluación disponibles en la plataforma de prácticas habilitada, que se activa una vez que el alumno sube a la misma su memoria de prácticas. El tutor profesional realiza su evaluación con base en 13 ítems que miden: creatividad e iniciativa, facilidad de adaptación, capacidad de aprendizaje, relaciones con su entorno laboral, receptividad a las críticas, capacidad para organizar sus trabajos, implicación personal, puntualidad, capacidad de trabajo en equipo, sentido de la responsabilidad, capacidad técnica, motivación y habilidades de comunicación oral y escrita. Igualmente, este tutor valora con 5 ítems adicionales la valoración global de la práctica y manifiesta su grado de satisfacción con el desempeño del alumno, con las competencias demostradas, con la gestión de la práctica de la universidad y con la colaboración prestada por el tutor académico. Por otro lado, el tutor académico valora con 18 ítems: el cumplimiento del alumno (2), las competencias adquiridas (4), la memoria final entregada (4), la entidad o el tutor profesional (4) y la satisfacción general (4). Para ambas evaluaciones se permite realizar una valoración abierta mediante comentarios.

Cabe resaltar que la evaluación la realizan tanto el tutor profesional como el tutor académico, si bien viene también acompañada dicha evaluación de una encuesta de satisfacción por parte de los alumnos. De los datos arrojados por esta última encuesta (que pueden consultarse en el sistema de información de la UCA: <https://bit.ly/2GBROp1>), sobre un nivel máximo de 5, han de resaltarse los ítems relativos a la contribución de la formación recibida en la titulación para desarrollar la práctica (que recibe un 4,44 en el curso 2018-19; 4,82 en el curso 2017-18; y 4,77 en el curso 2016-17), si la práctica ha servido para afianzar los conocimientos y habilidades adquiridos en la titulación (4,50 en el curso 2018-19; 4,92 en el curso 2017-18 y 4,84 en el curso 2016-17), así como las actividades realizadas en relación con los estudios cursados (4,51 en el curso 2018-19; 4,89 en el curso 2017-18 y 4,88 en el curso 2016-17). De los anteriores datos puede derivarse el alto nivel de la percepción de los alumnos sobre el cumplimiento de los objetivos formativos contenidos en la memoria del título.

En lo que respecta a los datos suministrados en la encuesta a los tutores académicos, cabe destacar el ítem correspondiente a la valoración del nivel formativo de la práctica para el alumno, que sobre una base de 10, obtiene un 8,91 en el curso 2018-19, un 9,09 en el curso 2017-18 y un 8,98 en el curso 2016-17, lo que indica que la valoración de los tutores académicos, que fiscalizan en último término la calidad de la formación recibida por los alumnos en la práctica externa, es sumamente satisfactoria, presentando niveles cercanos al máximo, lo que cumple sobradamente con los niveles exigibles para la consecución de los objetivos marcados en el título.

Puntos Fuertes y/o logros:

- 2018-19: Valoración positiva de la satisfacción global de los estudiantes con la planificación de la enseñanza, así como del profesorado con la organización y el desarrollo de la docencia
- 2017-18: Los logros obtenidos en cuanto a la planificación y satisfacción por la docencia expresada por los alumnos
- 2017-18: Alto índice de valoración de la planificación expresada por los profesores

- 2017-18: Mantenimiento de los índices de satisfacción de años anteriores en relación con aquellos aspectos que con anterioridad habían sido valorados muy positivamente
- 2017-18: Mejora de los índices de satisfacción en algunos aspectos que en años anteriores habían obtenido una calificación no tan buena como los expresados en el punto anterior.
- 2016-17: Satisfacción general de los alumnos con la planificación
- 2016-17: Satisfacción general de los alumnos con la docencia
- 2016-17: Satisfacción global del profesorado con la organización docente
- 2016-17: Satisfacción general del profesorado con el desarrollo de la actividad académica

Puntos débiles y decisiones de mejora adoptadas.			
Autoinforme del curso:	Puntos débiles	Propuestas de mejora más relevantes:	Impacto provocado en el título (relación causa-efecto):
2018-19	Es conveniente realizar una labor de revisión de contenidos, diseño y planificación de las asignaturas.	Puesta en marcha de proceso de coordinación de docentes Grado y Máster, así como internamente entre los docentes de cada materia.	En el curso 2019-20 se había iniciado un proceso de revisión de contenidos, diseño y planificación de las asignaturas que quedó interrumpido por la declaración del estado de alarma y por el relevo en el equipo decanal del centro. Una vez iniciado el curso 2020-21 con la docencia presencial y producido el relevo del equipo decanal del centro se continuará con este proceso hasta obtener el resultado satisfactorio esperado.
2016-17	Baja puntuación de los alumnos con respecto a la coordinación docente.	Análisis de la situación y puesta en marcha de correcciones en función de los resultados obtenidos del análisis mencionado.	Fruto de la labor de coordinación, los contenidos de las materias se han reajustado a lo largo de los dos últimos cursos académicos. La ausencia de medición de resultados correspondientes al curso 2019-20 han impedido constatar la mejora en este punto, que se producirá en los datos que vayan obteniéndose a partir del curso 2019-20.

VII. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO DEL PROGRAMA FORMATIVO.

Criterio 7: Los indicadores de satisfacción y de rendimiento, así como la información sobre la inserción laboral aportan información útil para la toma de decisiones y mejoras del programa formativo.

Análisis y Valoración:

1.- Indicadores de satisfacción.

INDICADOR:	Comparativa	Objetivo o indicador*	14-15	15-16	16-17	17-18	18-19
ISGC-P08-02: Grado de satisfacción global del alumnado con el título.	TÍTULO	3	2	2,55	2,5	3	2,88
	CENTRO		2,4	3,05	2,27	3,8	3,38
	UCA		2	3,14	2,64	2,4	2,63
ISGC-P08-03: Grado de satisfacción global del PDI con el título.	TÍTULO	4,5	3	2,25	3,83	4,5	4,4
	CENTRO		3,25	2,5	4,5	5	4,6
	UCA		2,75	3	4,2	5	4,6
ISGC-P08-04: Grado de satisfacción global del PAS con el título.	TÍTULO	3,5	-	-	3,42	3,47	3,53
	CENTRO		-	-	3,63	3,59	3,76
	UCA		-	-	3,43	3,47	3,64
Satisfacción del alumnado con el procedimiento para la elección y realización de prácticas curriculares del título.	TÍTULO	3,8	-	-	3,14	3,00	3,71
	CENTRO		-	-	3,14	3,00	3,71
	UCA		-	-	2,74	2,89	2,99

*Objetivos de los indicadores claves a cumplir durante el periodo de renovación de acreditación vigente del título.

Los datos reflejados en la anterior tabla indican una progresiva mejora de los índices de satisfacción de los grupos de interés en general. En cuanto al alumnado, se observa una progresiva mejora de los indicadores, pasando en los últimos cinco cursos de unas cifras más bajas que las obtenidas en el centro y en la universidad a superar los registros de esta última, lo que indica que la mejora en global del grado de satisfacción de los alumnos con el título es superior a la conseguida en el contexto de la universidad en la que se inserta. El leve descenso en el último indicador tomado debe matizarse y ponerse en relación con el bajo índice de respuesta a la encuesta que sirve de referencia. Del mismo modo, y dentro también del análisis correspondiente al alumnado, es preciso poner de manifiesto la mejora en los resultados referentes a las prácticas curriculares, consecuencia sin duda de las mejoras en el ámbito de la coordinación de las prácticas que se han ido introduciendo sucesivamente a lo largo de los últimos cursos académicos.

Por lo que respecta al PDI, es destacable también el progresivo incremento de los indicadores de satisfacción que, en un paulatino proceso de aumento por encima de la proporción presentada en la comparativa con el centro y la universidad, se sitúa en la última medición en niveles similares a los obtenidos tanto en el ámbito del centro como en el de la universidad en la que se ubica el título. Ello nos permite afirmar que es consecuencia de las mejoras que se han ido introduciendo a lo largo del desarrollo del título, ofreciendo en este momento un óptimo grado de consolidación y una positiva recepción por el alumnado y el profesorado.

2.- Valoración de la planificación y desarrollo de las enseñanzas.

INDICADOR:	Comparativa	Objetivo indicado r*	14-15	15-16	16-17	17-18	18-19
ISGC-P04-02: Satisfacción de los alumnos con la planificación de la enseñanza y aprendizaje	TÍTULO	4,00	-	-	3,90	4,00	3,90
	CENTRO		4,20	-	3,90	4,00	3,90
	UCA		4,00	4,10	4,20	4,30	4,20
ISGC-P04-03: Satisfacción de los alumnos con el desarrollo de la docencia	TÍTULO	4,20	-	-	4,00	4,20	4,04
	CENTRO		4,28	-	4,00	4,20	4,04
	UCA		4,20	4,30	4,30	4,44	4,37

ISGC-P04-04: Satisfacción global del profesorado con la organización y el desarrollo de la enseñanza.	TÍTULO	4,50	2,63	2,16	4,00	4,71	4,05
	CENTRO		2,75	2,16	4,00	4,71	4,05
	UCA		3,38	3,52	4,00	3,96	4,03

**Objetivos de los indicadores claves a cumplir durante el periodo de renovación de acreditación vigente del título.*

Los datos anteriores nos permiten observar un óptimo nivel de satisfacción del alumnado respecto de la planificación de la enseñanza y el aprendizaje, arrojando en el ciclo total una cifra cercana a la que se obtiene en el total de la universidad. La diferencia entre ambas a buen seguro irá reduciéndose conforme se vayan asentando las mejoras introducidas en la dinámica de funcionamiento del título. Es importante destacar que los resultados referentes a la docencia son más elevados que los relativos a la planificación de la enseñanza, lo cual demuestra que los cambios en el ámbito de la docencia han ido surtiendo un efecto positivo. El desarrollo de los diferentes ítems en que se subdivide la prospección sobre la satisfacción del alumnado con el título, expuesto más adelante, indica que todos los aspectos relacionados con la docencia se desenvuelven en términos similares, sin que pueda observarse algún déficit específico en alguno de los campos.

En otro orden, puede señalarse que el nivel de satisfacción del profesorado tiene un índice alto, habiendo alcanzado en algún caso niveles cercanos a la nota máxima (5), muy por encima del grado de satisfacción del alumnado y en niveles cercanos e incluso superiores a los mostrados en el conjunto de la universidad. Las características del título, enfocado a una habilitación profesional, hacen que deban ponderarse adecuadamente las diferentes valoraciones de los grupos de interés, dado que el alumnado puede poseer una idea previa del contenido del título que no se concilia con el verdadero objetivo de la formación que se pretende, de ahí probablemente la distancia entre dicha variable y la que resulta de la opinión del profesorado, más formado en el contenido de los objetivos y competencias que se integran en el título.

Resultados ISGC-P04-03 por ítem del TÍTULO	Comparativa	Objetivo indicado r*	14-15	15-16	16-17	17-18	18-19
5. Se ajusta a la planificación de la asignatura	TÍTULO	4,20	-	-	4,0	4,2	4,0
	CENTRO		4,28	-	4,00	4,20	4,04
	UCA		4,2	4,3	4,3	4,44	4,37
6. Se han coordinado las actividades teóricas y prácticas previstas	TÍTULO	4,20	-	-	3,9	4,1	4,0
	CENTRO		4,28	-	4,00	4,20	4,04
	UCA		4,2	4,3	4,3	4,44	4,37
7. Se ajusta a los sistemas de evaluación especificados en la guía docente/programa de la asignatura	TÍTULO	4,20	-	-	4,0	4,2	4,0
	CENTRO		4,28	-	4,00	4,20	4,04
	UCA		4,2	4,3	4,3	4,44	4,37
8. La bibliografía y otras fuentes de información recomendadas en el programa son útiles para el aprendizaje de la asignatura	TÍTULO	4,20	-	-	3,8	4,1	4,05
	CENTRO		4,28	-	4,00	4,20	4,04
	UCA		4,2	4,3	4,3	4,44	4,37

**Objetivos de los indicadores claves a cumplir durante el periodo de renovación de acreditación vigente del título.*

3.- Valoración en función del perfil de acceso y matriculación.

INDICADOR:	Comparativa	Objetivo o indicador*	14-15	15-16	16-17	17-18	18-19
ISGC-P02-01: Tasa de adecuación de la titulación.	TÍTULO	100%	-	91,18 %	71,11 %	100,00 %	102,00 %
	CENTRO		-	91,18 %	71,11 %	100,0 %	102,0 %
	UCA		-	86,58 %	88,15 %	90,69 %	99,85 %
ISGC-P02-02: Tasa de ocupación del título.	TÍTULO	100%	40,00 %	85,00 %	100,0 %	97,78 %	106,6 %
	CENTRO		40,00 %	85,00 %	100,0 %	97,78 %	106,6 %
	UCA		62,80 %	72,58 %	73,03 %	70,52 %	79,88 %
ISGC-P02-03: Tasa de preferencia del Título.	TÍTULO	100%	-	98,75 %	71,11 %	126,6 %	164,4 %
	CENTRO		-	98,75 %	71,11 %	126,6 %	164,4 %
	UCA		-	115,6 %	64,37 %	127,6 %	153,6 %
ISGC-P02-04: Tasa de renovación del título o tasa de nuevo ingreso.	TÍTULO	70%	57,10 %	69,89 %	41,12 %	48,89 %	50,53 %
	CENTRO		57,10 %	69,89 %	41,12 %	48,89 %	50,53 %
	UCA		95,90 %	85,57 %	79,87 %	59,37 %	64,53 %
ISGC-P02 : Oferta de plazas	TÍTULO	45	80	80	45	45	45
	CENTRO		80	80	45	45	45
	UCA		1692	1615	1687	1645	1665
ISGC-P02 : Matriculados de nuevo ingreso	TÍTULO	45	32	65	44	44	48
	CENTRO		32	65	44	44	48
	UCA		1062	1170	1202	1160	1310

*Objetivos de los indicadores claves a cumplir durante el periodo de renovación de acreditación vigente del título.

De los anteriores datos cabe extraer las elevadas tasas de adecuación, ocupación y preferencia del título, más aún respecto de las cifras correspondientes al conjunto de la Universidad de Cádiz. Es importante tener en cuenta en este punto que se trata de un título de posgrado circunscrito a la posesión previa del Grado en Derecho, sin el cual no es posible el acceso a este Máster en Abogacía. A ello hemos de sumar que se trata de un título de posgrado necesario para presentarse a las pruebas de acceso a la Abogacía, cuya superación es condición indispensable para el libre ejercicio de la profesión de Abogado (para poder inscribirse en las pruebas el aspirante debe estar en posesión del título de Máster en Abogacía o un Curso de Acceso homologado impartido por un Colegio de Abogados en colaboración con una Universidad). Por tanto, el Máster en Abogacía constituye una formación exigida a todos aquellos que, habiendo cursado estudios de Derecho, tienen como objetivo el ejercicio libre de la profesión de Abogado. Esta peculiaridad sin duda tiene su proyección en la evolución de los datos anteriores y, en consecuencia, en las altas cifras de adecuación y, sobre todo, de ocupación y preferencia del título.

En otro orden, el número de solicitudes que anualmente se procesan en el Distrito Único Andaluz es considerablemente superior al número de plazas ofertadas, lo que permite que todas estas se cubran en

cada curso académico desde el curso 2016-17. En este sentido, se ha ido expresando en los autoinformes sucesivos de los cursos 2016-17 a 2018-19 que la oferta de plazas del Máster cubre perfectamente la demanda, como así muestran las cifras comentadas. Por otro lado, es preciso observar que la fijación del número de plazas ofertadas (45) se sitúa en términos similares a las de otros títulos de Máster en Abogacía de universidades cercanas territorialmente y de dimensiones parecidas a la Universidad de Cádiz, como la Universidad de Huelva (30), la Universidad Pablo de Olavide (40) o la Universidad de Jaén (50). Hay que tener en cuenta que la impartición de la docencia en un grupo único no permite asumir mayores cifras de alumnos sin poner en menoscabo la calidad de la docencia teórica y práctica que compone la formación del título. El incremento de plazas ofertadas, que, a tenor de los datos relativos al número de solicitudes en relación con las plazas disponibles, podría constituir un objetivo a plantear en un futuro cercano, habría de pasar necesariamente por la división en grupos reducidos de docencia, con el fin de mantener los niveles de calidad que se han ido alcanzando en este título.

4.- Indicadores de los resultados del aprendizaje.

En la siguiente página Web de la Universidad de Cádiz <https://sistemadeinformacion.uca.es>, se tiene acceso a los indicadores de rendimiento, la tasa de éxito, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento, entre otros. Esta información permite valorar los resultados obtenidos y detectar posibles problemas que permitan intervenir con acciones de mejora.

El análisis de los valores y su evolución se realizan de manera sistemática y regular mediante los informes de seguimiento de la titulación, y son tomados como indicadores informativos que determinan diagnósticos y acciones para la mejora. Con el fin de analizar los valores académicos y su adecuación a las características de la titulación, nos centraremos principalmente en la evolución de estos indicadores desde la implantación del título.

INDICADOR:	Comparativa	Objetivo o indicador*	14-15	15-16	16-17	17-18	18-19
ISGC-P04-05: Tasa de rendimiento.	TÍTULO	99,00%	98,09%	97,88 %	99,48%	97,00 %	98,50 %
	CENTRO		98,09%	97,88 %	99,48%	97,00 %	98,50 %
	UCA		94,67%	93,50 %	86,14%	85,00 %	84,91 %
ISGC-P04-06: Tasa de éxito.	TÍTULO	99,00%	99,83%	99,65 %	100,00 %	99,00 %	99,47 %
	CENTRO		99,83%	99,65 %	100,00 %	99,00 %	99,47 %
	UCA		99,53%	98,81 %	98,73%	98,00 %	98,45 %
ISGC-P04-07: Tasa de evaluación.	TÍTULO	99,00%	98,25%	98,23 %	99,49%	98,00 %	99,03 %
	CENTRO		98,25%	98,23 %	99,49%	98,00 %	99,03 %
	UCA		95,12%	94,63 %	87,25%	86,00 %	86,25 %
ISGC-P04-09: Tasa de graduación.	TÍTULO	95,50%	95,80%	82,10 %	95,20%	95,45 %	95,45 %
	CENTRO		95,80%	82,10	95,30%	95,45	95,45

				%		%	%
	UCA		80,28%	73,47 %	62,84%	70,17 %	61,45 %
ISGC-P04-10: Tasa de eficiencia.	TÍTULO	99,50%	100,00 %	99,42 %	100,00 %	99,84 %	99,07 %
	CENTRO		100,00 %	99,42 %	100,00 %	99,84 %	99,07 %
	UCA		99,40%	99,25 %	98,80%	93,24 %	93,41 %
ISGC-P04-08: Tasa de abandono.	TÍTULO	4,50%	4,17%	17,86 %	4,70%	0,00%	4,55%
	CENTRO		4,17%	17,86 %	4,70%	0,00%	4,55%
	UCA		10,44%	11,54 %	5,91%	7,63%	7,47%

**Objetivos de los indicadores claves a cumplir durante el periodo de renovación de acreditación vigente del título.*

La valoración en este apartado ha de ser necesariamente positiva. Como puede comprobarse en los datos expuestos en la tabla anterior, las cifras obtenidas en la secuencia de años que se contiene en la misma son superiores en el título a las que se muestran en el conjunto de la propia universidad, con excepción de la tasa de abandono, que, en sentido igualmente positivo, es menor en la del Master de la Abogacía que la que viene contabilizándose en el conjunto de títulos de la Universidad de Cádiz.

5.- Inserción laboral.

INDICADOR:	Comparativa	Objetivo indicado r*	13-14	14-15
ISGC-P07-01: Índice de inserción profesional. Primer Empleo.	TÍTULO	70%	60	66,67
	CENTRO		60	-
	UCA		65,6	-
ISGC-P07-03: Índice de inserción profesional (año realización encuestas) en cualquier sector profesional. (Tasa de ocupación).	TÍTULO	30%	30	-
	CENTRO		60	-
	UCA		49,65	-
ISGC-P07-04: Tasa efectiva de inserción profesional (año realización encuestas) en un sector profesional relacionado con los estudios realizados. (Tasa de adecuación).	TÍTULO	100%	200	-
	CENTRO		200	-
	UCA		68,57	-
ISGC-P07-05: Tasa de inserción temporal (año realización encuestas) en cualquier sector profesional con un contrato temporal	TÍTULO	0%	0	-
	CENTRO		0	-
	UCA		55,71	-
ISGC-P07-06: Tasa de autoempleo (año realización encuestas).	TÍTULO	100%	100	-
	CENTRO		100	-
	UCA		9,29	-
ISGC-P07-08: Tasa de inserción con movilidad geográfica (año realización encuestas).	TÍTULO	0%	0	-
	CENTRO		0	-

	UCA		25,7 1	-
--	-----	--	-----------	---

**Objetivos de los indicadores claves a cumplir durante el periodo de renovación de acreditación vigente del título.*

Los datos que podemos exponer se encuentran condicionados por los siguientes elementos: la encuesta sobre la promoción 2016/17 se debió lanzar en abril de 2020, pero dado el estado de alarma y la situación del mercado laboral, se decidió posponer su realización y lanzarla en 2021 junto con la de la promoción 2017/18; a ello hemos de sumar que en el curso 2015/16 no se obtuvieron datos, al no contestar los egresados del título a las encuestas.

Con todo, y no obstante lo anterior, hay que señalar que el Master de la Abogacía tiene una directa y clara conexión con una concreta salida laboral en el mundo del Derecho: el ejercicio profesional de la Abogacía. La obtención del título, además, se presenta como un requisito necesario para optar a las pruebas que permiten el acceso nacional al ejercicio de la profesión. En este contexto, la salida natural del Master se encuentra en el ejercicio de la abogacía, desempeño al que se dedican los egresados que a su vez superan la prueba nacional. El ejercicio profesional se canaliza, bien de forma autónoma, bien por la integración en despachos profesionales que ya vienen ofreciendo sus servicios jurídicos, lo que determina en consecuencia un alto grado de autoempleo si atendemos al carácter de profesión liberal de la abogacía.

6.- Análisis de la sostenibilidad del título.

A través de este apartado se pretende ofrecer una visión global de la evolución del Máster en Abogacía en los últimos cursos académicos, así como una estimación de la prospección que tendrá en años venideros de forma sintetizada. Con carácter introductorio, es preciso destacar la importancia de este título en el marco de la oferta formativa de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz. Siendo esta la única institución universitaria implantada en el territorio de la provincia de Cádiz, que cuenta a su vez con dos Ilustres Colegios de Abogados (Cádiz y Jerez de la Frontera), la oferta de un Máster en Abogacía, que dé continuidad a los estudios de Grado en Derecho, y que sirva como instrumento formativo de profundización y preparación en los estudios jurídicos, como paso previo e indispensable para optar a la superación de la prueba nacional que a su vez permita la habilitación para el ejercicio de la Abogacía, resulta del todo imprescindible, no sólo desde la perspectiva del diseño de un mapa de títulos adecuado y coherente con las condiciones y características de la Universidad de Cádiz, y su Facultad de Derecho en particular, sino como elemento vertebrador del fin social que ha de presidir la función universitaria, sirviendo como instrumento de progreso social y económico del territorio en el que se asienta. Para la Facultad de Derecho, se trata sin duda de la continuidad natural a los estudios de Grado, por la especial significación que en orden a las salidas profesionales en el ámbito del Derecho presenta el ejercicio libre de la abogacía. El mantenimiento y continua mejora de la calidad de la formación ofrecida por medio de este título habrá de servir, en un futuro cercano, como experiencia sobre la que asentar nuevas ofertas formativas de posgrado en el ámbito jurídico, que habrán de partir necesariamente de su conexión con este título de Máster.

Bajo estas premisas, la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz, en directa colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera, ha trabajado denodadamente en la mejora de las condiciones de impartición del título, con el objetivo de incrementar los estándares de calidad del mismo. En este sentido, cabe destacar la viabilidad del título a partir de los siguientes indicadores, que se exponen con mayor detenimiento en el informe de sostenibilidad:

1. Adecuación de los recursos humanos disponibles para el título, cumpliendo e incluso superando los indicadores de calidad docente e investigadora de profesorado establecidos en la memoria.

2. Adecuación de los recursos materiales e infraestructura y servicios disponibles para el título, destacando que muchos de ellos han mejorado con respecto a los inicialmente establecidos en la memoria.
3. Resultados de aprendizaje que se han mantenido o mejorado a lo largo de los cursos, especialmente los indicadores relativos a la satisfacción del PDI.
4. Plena adecuación de las plazas ofertadas en relación con la demanda, cubriéndose el total de las mismas en los últimos cursos académicos.
5. Grado de satisfacción general de los grupos de interés en niveles óptimos.
6. Elevado grado de inserción laboral, especialmente destacable en relación con la oferta de títulos de la UCA.
7. Impacto positivo de las acciones de seguimiento y mejora llevadas a cabo durante el período desde la última renovación de la acreditación del título.
8. Plena y satisfactoria adaptación a la docencia virtual.

Se detalla en mayor profundidad en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3dwEPkG>

Puntos Fuertes y/o logros:

- 2018-19: El Máster cubre perfecta y sobradamente la demanda de plazas para el que fue inicialmente concebido.
- 2018-19: Valoración positiva de la satisfacción global de los estudiantes con la planificación de la enseñanza, así como del profesorado con la organización y desarrollo de la docencia
- 2018-19: El índice de satisfacción de los grupos de interés (alumnado y PDI) es creciente analizado de forma global en los últimos cursos académicos
- 2017-18: El Máster cubre perfectamente la demanda de plazas para la que fue inicialmente concebido
- 2017-18: Los logros obtenidos en cuanto a la planificación y satisfacción por la docencia expresada por los alumnos; alto índice de valoración de la planificación expresada por los profesores; mantenimiento de índices de satisfacción de años anteriores en relación con aquellos aspectos que con anterioridad habían sido valorados muy positivamente; mejora de los índices de satisfacción en algunos aspectos que en años precedentes habían obtenido una calificación no tan buena como los expresados anteriormente
- 2017-18: Satisfacción global del alumnado y del PDI
- 2016-17: El Máster cubre perfectamente la demanda de plazas para la que fue inicialmente concebido
- 2016-17: Satisfacción general de los alumnos con la planificación; satisfacción general de los alumnos con la docencia; satisfacción global del profesorado con la organización docente; satisfacción general del profesorado con el desarrollo de la actividad académica

Puntos débiles y decisiones de mejora adoptadas.

Autoinforme del curso:	Puntos débiles	Propuestas de mejora más relevantes:	Impacto provocado en el título (relación causa-efecto):
2018-19	Es conveniente realizar una labor de revisión de contenidos, diseño y planificación de las asignaturas.	Puesta en marcha de proceso de coordinación docentes Grado y Máster, así como internamente entre los docentes de cada materia.	Fruto de la labor de coordinación, los contenidos de las materias se han reajustado a lo largo de los dos últimos cursos académicos. La ausencia de medición de resultados correspondientes al curso 2019-20 han impedido constatar la mejora en este

			punto, que se producirá en los datos que vayan obteniéndose a partir del curso 2019-20.
2016-17	Baja puntuación de los alumnos con respecto a la coordinación docente.	Análisis de la situación y puesta en marcha de correcciones en función de los resultados obtenidos del análisis mencionado.	Fruto de la labor de coordinación, los contenidos de las materias se han reajustado a lo largo de los dos últimos cursos académicos. La ausencia de medición de resultados correspondientes al curso 2019-20 han impedido constatar la mejora en este punto, que se producirá en los datos que vayan obteniéndose a partir del curso 2019-20.

Anexo

Evidencias e Indicadores

Localización del enlace web o URL a las Evidencias o Indicadores:

<https://bit.ly/3lsr8WK>

Este título al estar en Segunda Renovación, la ruta en la Herramienta Colabora partirá de la carpeta "RENOVACIÓN 2": Es decir: Documentos > RENOVACION 2

Criterio 1

ID DEVA	ID GESTOR	EVIDENCIAS	Información adicional
-	DEVA20-00.1M	Información sobre el procedimiento para la actualización de la IPD del título.	Accede al P01 (Procedimiento para la difusión e información pública del título).
-	DEVA20-00.2M	Página web del título.	---

Criterio 2

ID DEVA	ID GESTOR	EVIDENCIAS	Información adicional
1	DEVA20-01M	Herramientas del SGC para la recogida de información, resultados del título y satisfacción.	En su caso, las herramientas de recogida de información están incorporadas en su correspondiente procedimiento del SGC.
2	DEVA20-02M	Información sobre la revisión del SGC.	Consultar la Ruta en la aplicación Colabora: Documentos > 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD > 2.1. Revisiones del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos UCA.
3	DEVA20-03M	Plan de mejora.	Consultar la Ruta en la aplicación Colabora: Documentos > 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE > 6.3. Plan de Mejora del Título.
4	DEVA20-04M	Histórico de Plan de Mejora del Título.	Consultar la Ruta en el Gestor Documental, para el título y curso académico de interés: Buscar procedimiento P14 (Procedimiento para el seguimiento del título, consultar el registro RSGC-P14-01/M (Autoinforme para el Seguimiento, evaluación y mejora del Título), cada título dispone de un plan de mejora.
5	DEVA20-05M	Se recomienda disponer de una plataforma propia de documentación del sistema.	Aplicación de Gestor documental.
6	DEVA20-06M	Certificaciones externas. (ISO, AUDIT, EFQM, etc.)	Consultar la Ruta en la aplicación Colabora: Documentos > 2. Sistema de Garantía de Calidad > 2.3. Certificaciones externas.

Criterio 3

ID DEVA	ID GESTOR	Localización del enlace web o URL	Información adicional
7	DEVA20-07M	Página web del título.	---
8	DEVA20-08M	Memoria de Verificación actualizada.	Consultar la Ruta en el Gestor Documental, para el título, en el apartado de "Verificación" y descargar.
9	DEVA20-09M	Informe de verificación.	Informe de verificación DEVA
10	DEVA20-10M	Informes de seguimiento.	Informe de seguimiento DEVA
11	DEVA20-11M	En su caso, informes de modificación.	Informe de modificación DEVA
12	DEVA20-12M	Información sobre la gestión e implementación del procedimiento de reconocimiento de créditos.	Información publicada en BOUCA nº 109 - Págs. 36 a 57.
13	DEVA20-13M	Información sobre la gestión e implementación del procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad.	Accede al P06 (Procedimiento para la gestión de la movilidad de los estudiantes).

14	DEVA20-14M	Información sobre la gestión de las prácticas.	Accede al P05 (Procedimiento para la gestión de las prácticas externas curriculares).
15	DEVA20-15M	Información sobre la gestión de los TFM.	Consultar la Ruta en la aplicación Colabora: Documentos > 3. DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO > 3.3. Trabajos Fin de Máster.
16	DEVA20-16M	En su caso, información sobre la gestión sobre los cursos de adaptación o complementos formativos.	Consultar la Ruta en la aplicación Colabora: Documentos > 3. DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO > 3.4. INFORMACIÓN CURSOS ADAPTACIÓN O COMPLEMENTOS FORMATIVOS.
Criterio 4			
ID DEVA	ID GESTOR	EVIDENCIAS	Información adicional
17	DEVA20-17M	Información sobre el perfil y distribución global del profesorado que imparte docencia en el título.	Consultar la Ruta en el Gestor Documental, para el título y curso académico de interés: Buscar procedimiento P09 (Procedimiento para garantizar la calidad del personal docente), consultar el registro RSGC-P09-01 (Informe de indicadores).
18	DEVA20-18M	En su caso, actuaciones y resultados sobre el incremento o disminución del profesorado teniendo en cuenta su cualificación. Esta información debe justificarse con el número de estudiantes matriculados.	Consultar la Ruta en el Gestor Documental, para el título y curso académico de interés: Buscar procedimiento P09 (Procedimiento para garantizar la calidad del personal docente), consultar el registro ISGC-P09-01 (Distribución y características del personal académico del título), en este fichero consultar la segunda hoja del libro Excel denominado "ISGC-P09-01" (Evolución del personal académico del título: categoría, doctores, quinquenios, sexenios, y créditos impartidos en el título y porcentaje de dedicación al título).
19	DEVA20-19M	Satisfacción del alumnado sobre la actividad docente del profesorado.	Consultar la Ruta en la aplicación Colabora: Documentos > 4. PROFESORADO > 4.1. Personal Académico > 4.1.1. Satisfacción con la Docencia.
20	DEVA20-20M	Documento sobre criterios de selección de profesores y asignación de estudios TFG/TFM.	Consultar la Ruta en la aplicación Colabora: Documentos > 4. PROFESORADO > 4.1. Personal Académico > 4.1.2. CRITERIOS SELECCIÓN PROFESORES PARA TFM.
21	DEVA20-21M	Información sobre el perfil del profesorado que supervisa el TFG/TFM.	Consultar la Ruta en la aplicación Colabora: Documentos > 4. PROFESORADO > 4.1. Personal Académico > 4.1.4. PERFIL PROFESORADO SUPERVISOR DE TFM.
22	DEVA20-22M	Satisfacción del alumnado sobre el procedimiento llevado a cabo para la elección y realización de los TFM.	Consultar la Ruta en el Sistema de Información: Inicio > Indicadores SGC > Informes de resultados de satisfacción de grupos de interés con el título > Evolución del grado satisfacción según grupos de interés. Alumnado. Apartado de la encuesta: "Aspectos relacionados con la organización y desarrollo de la titulación que cursa actualmente". El dato es referido al ítem "Procedimiento llevado a cabo para la elección y realización del Trabajo Fin de Grado/Máster (TFG/TFM)".
23	DEVA20-23M	En su caso, información sobre el perfil del profesorado que supervisan las prácticas externas.	Consultar la Ruta en la aplicación Colabora: Documentos > 4. PROFESORADO > 4.1. Personal Académico > 4.1.4. PERFIL PROFESORADO SUPERVISOR DE PRACTICAS EXTERNAS.
24	DEVA20-24M	En su caso, información sobre la gestión con las prácticas externas.	Consultar la Ruta en la aplicación Colabora: Documentos > 3. DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO > 3.2. Prácticas Externas
25	DEVA20-25M	En su caso, satisfacción del alumnado con las prácticas externas.	Consultar la Ruta en el Gestor Documental, para el título y curso académico de interés: Buscar procedimiento P05 (Procedimiento para la gestión de las prácticas externas curriculares), consultar el registro RSGC-P05-03 (Grado de satisfacción global de los estudiantes con las prácticas externas para afianzar los

			conocimientos y habilidades adquiridos en el título).
26	DEVA20-26M	Información sobre la coordinación académica horizontal y vertical.	Consultar la Ruta en la aplicación Colabora: Documentos > 4. PROFESORADO > 4.2. Coordinación Académica
27	DEVA20-27M	Plan de formación e innovación docente.	Acceso a la Web de Unidad Docente.
28	DEVA20-28M	Documento donde se especifique la política de recursos humanos.	Web del Vicerrectorado de Profesorado
Criterio 5			
ID DEVA	ID GESTOR	EVIDENCIAS	Información adicional
29	DEVA20-29M	Visita a las instalaciones del panel externo representante de la comisión de renovación de la acreditación de la DEVA.	---
30	DEVA20-30M	Satisfacción del alumnado con la infraestructura, los recursos y los servicios del título.	Consultar la Ruta en el Sistema de Información: Inicio > Indicadores SGC > Informes de resultados de satisfacción de grupos de interés con el título > Evolución del grado satisfacción según grupos de interés. Alumnado y PDI. Apartado de la encuesta: "Aspectos entorno a recursos materiales y de infraestructuras puestos a disposición del título. El dato es referido al ítem "Aspectos entorno a recursos materiales y de infraestructuras puestos a disposición del título".
31	DEVA20-31M	Documentación asociada al proceso del SGC sobre la orientación académica y profesional del estudiante.	Accede al P03 (Procedimiento de acogida, tutoría, apoyo a la formación y orientación profesional del estudiante).
32	DEVA20-32M	Satisfacción del alumnado con la orientación académica y profesional.	Consultar la Ruta en el Sistema de Información: Inicio > Indicadores SGC > Informes de resultados de satisfacción de grupos de interés con el título > Evolución del grado satisfacción según grupos de interés. Alumnado y PDI. Apartado de la encuesta: "Aspectos entorno a recursos materiales y de infraestructuras puestos a disposición del título. El dato es referido al ítem: Programas y actividades de orientación profesional al alumnado.
Criterio 6			
ID DEVA	ID GESTOR	EVIDENCIAS	Información adicional
33	DEVA20-33M	Página web del título.	---
34	DEVA20-34M	Guías docentes.	Consultar la Ruta en la aplicación Colabora: Documentos > 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE > 6.1. GUÍAS DOCENTES TÍTULOS DE MÁSTER o Web donde se ubiquen las guías docentes.
35	DEVA20-35M	Información sobre las actividades formativas por asignatura.	Consultar la Ruta en la aplicación Colabora: Documentos > 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE > 6.1. GUÍAS DOCENTES TÍTULOS DE MÁSTER o Web donde se ubiquen las guías docentes.
36	DEVA20-36M	Información sobre los sistemas de evaluación por asignatura. Valorar, la tipología, la pertinencia, innovación....	Consultar la Ruta en la aplicación Colabora: Documentos > 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE > 6.1. GUÍAS DOCENTES TÍTULOS DE MÁSTER o Web donde se ubiquen las guías docentes.
37	DEVA20-37M	Información sobre calificaciones globales del título y por asignaturas.	Consultar la Ruta en la aplicación Colabora: Documentos > 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE > 6.2. CALIFICACIONES GLOBALES DEL TÍTULO Y POR ASIGNATURAS
38	DEVA20-38M	Información sobre los resultados sobre el procedimiento de evaluación y mejora de calidad de la enseñanza, se	Consultar la Ruta en el Gestor Documental, para el título y curso académico de interés: Buscar procedimiento P04 (Procedimiento para la planificación, desarrollo y medición de los resultados de la enseñanza), consultar el registro RSGC-P04-01/M (Informe de

		debe incluir los indicadores con la evolución temporal de los mismos.	indicadores).
39	DEVA20-39M	Trabajos fin de máster. Se debe aportar una muestra de TFM representativa de todas las posibles calificaciones.	Consultar la Ruta en la aplicación Colabora: Documentos > 3. DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO > 3.3. Trabajos Fin de Grado_Máster > 3.3.2. Muestra TFM
40	DEVA20-40M	En su caso, relación entre el número de plazas ofertadas de prácticas y el número de estudiantes que solicitan prácticas externas. Disponibilidad de convenios. En su caso aportar información sobre seguros complementarios.	Consultar la Ruta en el Sistema de Información: Inicio > Prácticas en empresa > Prácticas curriculares > Número de alumnos con prácticas asignadas y realizadas. Filtrar por Centro y título. El dato es referido al ítem: "Nº de alumnos con prácticas asignadas y efectivamente realizadas por curso académico".
41	DEVA20-41M	Satisfacción del alumnado con el programa formativo.	Consultar la Ruta en el Sistema de Información: Inicio > Indicadores SGC > Informes de resultados de satisfacción de grupos de interés con el título > Informe de resultados de análisis de la satisfacción según grupo de interés > ISGC-P08-02: Grado de satisfacción global del alumnado con el título.
42	DEVA20-42M	Plan de mejora del título.	Consultar la Ruta en el Gestor Documental, para el título y curso académico de interés: Buscar procedimiento P14 (Procedimiento para el seguimiento del título, consultar el registro RSGC-P14-01/M (Autoinforme para el Seguimiento, evaluación y mejora del Título), cada título dispone de un plan de mejora.
Criterio 7			
ID DEVA	ID GESTOR	EVIDENCIAS	Información adicional
43	DEVA20-43M	Satisfacción de los agentes implicados: estudiantes, profesorado, personal de gestión de administración del título, empleadores, egresados, etc. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).	Consultar la Ruta en el Sistema de Información: Inicio > Indicadores SGC > Ahora elegir la información: <ul style="list-style-type: none"> • Inserción laboral y satisfacción de los egresados, por ramas. • Informes de resultados de satisfacción de grupos de interés con el título. • Informes sobre las encuestas de satisfacción global UCA.
44	DEVA20-44M	Satisfacción del alumnado sobre la actividad docente del profesorado.	Consultar la Ruta en la aplicación Colabora: Documentos > 4. PROFESORADO > 4.1. Personal Académico > 4.1.1. Satisfacción con la Docencia
45	DEVA20-45M	En su caso, satisfacción del alumnado con las prácticas externas.	Consultar la Ruta en el Sistema de Información: Inicio > Indicadores SGC > Informes de resultados de satisfacción de grupos de interés con el título > Evolución del grado satisfacción según grupos de interés: Alumnado y PDI. Apartado de la encuesta: "Aspectos relacionados con la organización y desarrollo de la titulación que cursa actualmente". El dato es referido al ítem "Desarrollo de las prácticas curriculares del título".
46	DEVA20-46M	En su caso, satisfacción del alumnado con los programas de movilidad.	Consultar la Ruta en el Sistema de Información: Inicio > Indicadores SGC > Informes de resultados de satisfacción de grupos de interés con el título > Evolución del grado satisfacción según grupos de interés: Alumnado y PDI. Apartado de la encuesta: "Aspectos relacionados con la organización y desarrollo de la titulación que cursa actualmente". El dato es referido al ítem "Desarrollo de los programas de movilidad del alumnado que se ofertan en la titulación".
47	DEVA20-47M	Satisfacción de los estudiantes con los servicios de información y los recursos	Consultar la Ruta en el Sistema de Información: Inicio > Indicadores SGC > Informes de resultados de satisfacción de grupos de interés

		de orientación académico profesional relacionados con el título.	con el título > Evolución del grado satisfacción según grupos de interés: Alumnado y PDI. Apartado de la encuesta: "Aspectos relacionados con la organización y desarrollo de la titulación que cursa actualmente". El dato es referido a los ítem: "Programas de apoyo y orientación académica al alumnado" y "Programas y actividades de orientación profesional al alumnado".
48	DEVA20-48M	Satisfacción del alumnado con la infraestructura, los recursos y los servicios del título.	Consultar la Ruta en el Sistema de Información: Inicio > Indicadores SGC > Informes de resultados de satisfacción de grupos de interés con el título > Evolución del grado satisfacción según grupos de interés: Alumnado y PDI. Apartado de la encuesta: "Aspectos relacionados con la organización y desarrollo de la titulación que cursa actualmente". El dato es referido a "Aspectos en torno a recursos materiales y de infraestructuras puestos a disposición del título".
49. Evolución de los indicadores de demanda:			
49.1	DEVA20-49.1M	Relación oferta/demanda en las plazas de nuevo ingreso.	Consultar la Ruta en el Gestor Documental, para el título y curso académico de interés: Buscar procedimiento P02 (Procedimiento de orientación preuniversitaria y perfil de ingreso) y Consultar RSGC-P02-03 (Informe de indicadores) y RSGC-P02-04 (Informe de acceso a los títulos de la UCA y análisis del perfil de ingreso).
49.2	DEVA20-49.2M	Estudiantes de nuevo ingreso por curso académico.	Consultar la Ruta en el Sistema de Información: Inicio > Datos académicos > Nuevo Ingreso > Nuevo Ingreso por centro, titulación y rama. El dato es referido al ítem: "Estudios de Máster". Filtrar por Centro y luego por el título.
49.3	DEVA20-49.3M	Número de egresados por curso académico.	Consultar la Ruta en el Sistema de Información: Inicio > Datos académicos > Egresos > Egresados por centros, titulación y ramas. El dato es referido al ítem: "Estudios de Máster". Filtrar por Centro y luego por el título.
50. Evolución de los indicadores de resultados académicos:			
50.1	DEVA20-50.1M	Tasa de rendimiento.	Consultar la Ruta en el Gestor Documental, para el título y curso académico de interés: Buscar procedimiento P04 (Procedimiento para la planificación, desarrollo y medición de los resultados de la enseñanza), y consultar el registro RSGC-P04-01/M (Informe de indicadores).
50.2	DEVA20-50.2M	Tasa de abandono.	Consultar la Ruta en el Gestor Documental, para el título y curso académico de interés: Buscar procedimiento P04 (Procedimiento para la planificación, desarrollo y medición de los resultados de la enseñanza), y consultar el registro RSGC-P04-01/M (Informe de indicadores).
50.3	DEVA20-50.3M	Tasa de graduación.	Consultar la Ruta en el Gestor Documental, para el título y curso académico de interés: Buscar procedimiento P04 (Procedimiento para la planificación, desarrollo y medición de los resultados de la enseñanza), y consultar el registro RSGC-P04-01/M (Informe de indicadores).
50.4	DEVA20-50.4M	Tasa de eficiencia.	Consultar la Ruta en el Gestor Documental, para el título y curso académico de interés: Buscar procedimiento P04 (Procedimiento para la planificación, desarrollo y medición de los resultados de la enseñanza), y consultar el registro RSGC-P04-01/M (Informe de indicadores).
51	DEVA20-51M	Los indicadores que la titulación contemple en su SGC ya utilizados en el seguimiento.	En el Gestor Documental del SGC se encuentran cargados todos los resultados de los indicadores. Para ello, acceder al gestor documental, buscar cada procedimiento, y descargar los ficheros de Informes de indicadores siguientes: RSGC-P01-01; RSGC-P02-03; RSGC-P04-01; RSGC-P05-

			01; RSGC-P06-02; RSGC-P09-01; RSGC-P10-01; RSGC-P11-02.
52	DEVA20-52M	Indicadores sobre la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados.	Consultar la Ruta en el Sistema de Información: Inicio > Inicio > Indicadores SGC > Informes de inserción laboral y satisfacción de los egresados > 2 opciones: a) Inserción laboral y satisfacción de los egresados, por sexos y b) Inserción laboral y satisfacción egresados, por sexos (Nueva encuesta, a partir de promociones de egresados del curso 2014/2015 inclusive).
53	DEVA20-53M	Informe sobre la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación de la titulación y los recursos disponibles.	Consultar la Ruta en la aplicación Colabora: Documentos > 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO > 7.3. Informes de Sostenibilidad